



INFORME

18.^a reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias

Roma (Italia)

15-19 de abril de 2024

Secretaría de la CIPF

Secretaría de la CIPF. 2024. *Informe de la 18.ª reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias, 15-19 de abril de 2024*, Roma. Publicado por la FAO en nombre de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, ni sobre sus autoridades, ni respecto de la demarcación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas de la FAO.

© FAO, 2024



Algunos derechos reservados. Esta obra se distribuye bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Organizaciones intergubernamentales (CC BY-NC-SA 3.0 IGO; <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/igo/deed.es>).

De acuerdo con las condiciones de la licencia, se permite copiar, redistribuir y adaptar la obra para fines no comerciales, siempre que se cite correctamente, como se indica a continuación. En ningún uso que se haga de esta obra debe darse a entender que la FAO refrenda una organización, productos o servicios específicos. No está permitido utilizar el logotipo de la FAO. En caso de adaptación, debe concederse a la obra resultante la misma licencia o una licencia equivalente de Creative Commons. Si la obra se traduce, debe añadirse el siguiente descargo de responsabilidad junto a la referencia requerida: "La presente traducción no es obra de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). La FAO no se hace responsable del contenido ni de la exactitud de la traducción. La edición original en inglés será el texto autorizado".

Todo litigio que surja en el marco de la licencia y no pueda resolverse de forma amistosa se resolverá a través de mediación y arbitraje según lo dispuesto en el artículo 8 de la licencia, a no ser que se disponga lo contrario en el presente documento. Las reglas de mediación vigentes serán el reglamento de mediación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual <https://www.wipo.int/amc/es/mediation/rules/index.html> y todo arbitraje se llevará a cabo de manera conforme al reglamento de arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

Materiales de terceros. Si se desea reutilizar material contenido en esta obra que sea propiedad de terceros, por ejemplo, cuadros, gráficos o imágenes, corresponde al usuario determinar si se necesita autorización para tal reutilización y obtener la autorización del titular del derecho de autor. El riesgo de que se deriven reclamaciones de la infracción de los derechos de uso de un elemento que sea propiedad de terceros recae exclusivamente sobre el usuario.

Ventas, derechos y licencias. Los productos informativos de la FAO están disponibles en la página web de la Organización (fao.org/publications/es) y pueden adquirirse dirigiéndose a publications-sales@fao.org. Las solicitudes de uso comercial deben enviarse a través de la siguiente página web: www.fao.org/contact-us/licence-request. Las consultas sobre derechos y licencias deben remitirse a copyright@fao.org.

Índice

1.	Apertura de la reunión	5
2.	Discurso principal.....	5
2.1	Discurso principal del Ministro de Agricultura y Agroalimentación del Canadá.....	5
2.2	Discurso principal del Ministro de Estado de Agricultura y Riego de Somalia	5
3.	Aprobación del programa	6
3.1	Declaración de competencias presentada por la Unión Europea.....	6
4.	Elección del Relator.....	6
5.	Informe de la Mesa de la Comisión de Medidas Fitosanitarias sobre las credenciales	6
6.	Informe del Presidente de la Comisión de Medidas Fitosanitarias.....	6
7.	Informe de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria	7
8.	Informe del Grupo sobre planificación estratégica.....	7
9.	Informes de los órganos auxiliares de la Comisión de Medidas Fitosanitarias	7
9.1	Informe del Comité de Normas	7
9.1.1	Lista de temas de las normas de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.....	8
9.1.2	Ajustes del proceso de establecimiento de normas y del Reglamento del Comité de Normas	8
9.2	Informe del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad	9
9.2.1	Lista de temas en materia de la aplicación y desarrollo de la capacidad.....	10
10.	Aprobación de normas.....	10
10.1	Enmiendas a tinta a las normas internacionales para medidas fitosanitarias aprobadas...	11
11.	Recomendaciones de la Comisión de Medidas Fitosanitarias	12
11.1	Revisión de la recomendación 6 de la Comisión de Medidas Fitosanitarias, relativa a los contenedores marítimos	12
12.	Aplicación del Marco estratégico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria: informe sobre la aplicación de los ocho temas de la agenda de desarrollo y proyecto de folleto	12
12.1	Armonización del intercambio de datos electrónicos.....	12
12.2	Normas internacionales para medidas fitosanitarias específicas para productos	14
12.3	Gestión de las vías de dispersión a través del comercio electrónico y los servicios postales y de mensajería.....	15
12.4	Formulación de orientación sobre el uso de entidades terceras	15
12.5	Fortalecimiento de los sistemas de alerta y respuesta ante brotes de plagas.....	15
12.6	Evaluación y gestión de los efectos del cambio climático en la sanidad vegetal	16
12.7	Coordinación de la investigación fitosanitaria a escala mundial – Mandato del Grupo de debate de la Comisión de Medidas Fitosanitarias	16
12.8	Creación de redes de laboratorios de diagnóstico – Mandato del Grupo de debate de la Comisión de Medidas Fitosanitarias	17
13.	Información actualizada presentada por otros grupos de debate de la Comisión de Medidas Fitosanitarias	17
13.1	Suministro seguro de ayuda alimentaria y otro tipo de ayuda humanitaria (con inclusión del tema 13.1.1)	17
13.2	Contenedores marítimos.....	18
14.	Aplicación y desarrollo de la capacidad	20
14.1	Guías y materiales de capacitación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.....	20
14.2	Información actualizada sobre los proyectos gestionados por la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.....	20
14.3	Información actualizada sobre el Observatorio de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria	21
14.4	Información actualizada sobre la evaluación de la capacidad fitosanitaria.....	21

14.5	Información actualizada sobre la coordinación de las actividades relativas a <i>Fusarium oxysporum</i> f. sp. <i>cubense</i> raza 4 tropical	22
15.	Colaboración con las organizaciones regionales de protección fitosanitaria.....	23
15.1	Función de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria.....	23
15.2	Informe sobre la consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria	23
16.	Otros temas incipientes.....	23
16.1	Información actualizada sobre Una sola salud.....	23
16.2	Información actualizada sobre la resistencia a los antimicrobianos.....	24
16.3	Información actualizada sobre el Programa fitosanitario africano.....	25
16.4	Órgano de Supervisión de la Solución de Diferencias (mandato y reglamento).....	26
16.5	Recomendaciones del Grupo de acción sobre la presentación de temas en relación con la convocatoria de 2023 para la presentación de temas sobre <i>normas y aplicación</i>	26
17.	Sesión científica: estudios de casos sobre enfoques de sistemas.....	27
18.	Éxitos y dificultades con respecto a la aplicación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria	28
19.	Informe financiero y presupuesto	28
19.1	Informe financiero de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria correspondiente a 2023.....	28
19.2	Plan de trabajo y presupuesto de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para 2024	29
20.	Aplicación de la Estrategia de comunicación	29
21.	Cooperación externa	30
21.1	Información actualizada sobre los talleres regionales de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria	30
21.2	Información actualizada sobre la cooperación internacional	30
21.3	Informes escritos de organizaciones internacionales	30
22.	Composición de la Mesa de la Comisión de Medidas Fitosanitarias, el Comité de Normas y el Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad y posibles sustituciones	31
22.1	Composición de la Mesa de la Comisión de Medidas Fitosanitarias y posibles sustituciones	31
22.2	Composición del Comité de Normas y posibles sustituciones.....	32
22.3	Composición del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad y posibles sustituciones	32
23.	Otros asuntos	33
24.	Aprobación del informe.....	33
25.	Fecha y lugar de la siguiente reunión	33
26.	Clausura de la reunión	33

APÉNDICES

Apéndice 1: Programa detallado	34
Apéndice 2: Lista de documentos	36
Apéndice 3: Modificaciones propuestas al procedimiento de establecimiento de normas	43
Apéndice 4: Lista de expertos que han contribuido a la elaboración de las guías de la CIPF	48
Apéndice 5: Agradecimientos relativos a las actividades de establecimiento de normas	50
Apéndice 6: Recomendación n.º 6 (R-06) de la CMF. Reducir al mínimo el riesgo de plagas asociado a la vía de los contenedores marítimos	52
Apéndice 7: Lista de expertos que han ayudado con la traducción de las guías y materiales de capacitación de la CIPF	61

1. Apertura de la reunión

- [1] La Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) guardó un minuto de silencio en memoria del Sr. Ahmed Kamal EL-ATTAR (Jefe de la organización nacional de protección fitosanitaria [ONPF] de Egipto) y la Sra. Margaret MILINGA MATENGU (Jefa de la ONPF de Namibia).
- [2] El Sr. QU Dongyu, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), dio la bienvenida a los participantes a la 18.ª reunión de la CMF¹. Hizo hincapié en el papel que desempeñaba la CMF para garantizar la integridad y la inocuidad de los productos agrícolas y los sistemas agroalimentarios y, por lo tanto, salvaguardar las plantas y contribuir a la seguridad alimentaria mundial. Destacó los desafíos complejos y polifacéticos a los que se enfrentaba la agricultura y se refirió a la labor conjunta de la FAO y la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) de proteger a los bananos de la plaga de raza 4 tropical (R4T) *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense*. El Director General realizó observaciones acerca de la importancia de las normas, las enmiendas y las recomendaciones que habrían de aprobarse en esta reunión de la CMF. Señaló asimismo la contribución de la solución ePhyto de la CIPF a la facilitación del comercio en condiciones de inocuidad y de la CMF con su labor de gestionar los efectos del cambio climático en las plantas.
- [3] El Sr. Osama EL-LISSY, Secretario de la CIPF, dio las gracias al Director General de la FAO y formuló algunas observaciones adicionales de apertura. Dio las gracias a las partes contratantes, las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) y las organizaciones asociadas por su compromiso, reconoció el liderazgo de la Mesa de la CMF, dio las gracias al Sr. Lucien KOUAMÉ KONAN, Presidente saliente de la CMF, y dio la bienvenida al Sr. Gregory WOLFF, nuevo Presidente de la CMF. El Secretario de la CIPF expresó su agradecimiento a los asociados financiadores por sus contribuciones financieras y reconoció la labor de los órganos auxiliares de la CMF y de la Secretaría. Manifestó también que esperaba con interés trabajar con Somalia, la parte contratante más reciente. De cara a la semana que quedaba por delante, destacó algunos de los instrumentos esenciales que se estaban elaborando y los desafíos afrontados para impulsar la misión de la CIPF.

2. Discurso principal

2.1 Discurso principal del Ministro de Agricultura y Agroalimentación del Canadá

- [4] El Excmo. Sr. Lawrence MacAULAY, Ministro de Agricultura y Agroalimentación del Canadá, recordó el largo historial de apoyo del Canadá a la CIPF, al haber sido el Canadá uno de los primeros países en firmar la Convención. Destacó la función de la comunidad de la CIPF como defensora de la ciencia y el comercio basado en el medio rural con las normas más estrictas en materia de inocuidad, y reconoció la función del comercio en el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y la prosperidad mundiales. Expresó el honor que suponía para su país presidir esta reunión de la CMF y se comprometió a que el Canadá siguiera respaldando la labor de la CIPF en el futuro.

2.2 Discurso principal del Ministro de Estado de Agricultura y Riego de Somalia

- [5] El Excmo. Sr. Asad Abdirisak MOHAMED, Ministro de Estado de Agricultura y Riego de Somalia, destacó la importancia de la agricultura para Somalia y resumió las razones por las que Somalia se había convertido en parte contratante de la CIPF en 2023. Explicó que la decisión de Somalia se había visto impulsada por un compromiso inquebrantable con un sector agrícola bien desarrollado. Unirse a la comunidad de la CIPF ayudaría a Somalia a salvaguardar sus cultivos de plagas y enfermedades de las plantas y a agilizar los procedimientos comerciales, por lo que contribuiría a la seguridad alimentaria y la prosperidad económica del país. Somalia también se beneficiaría enormemente del despliegue del Programa Fitosanitario para África en la región. Además, el Ministro explicó que unirse a la comunidad de la CIPF ofrecería a Somalia una plataforma para trabajar junto con otros Estados miembros en la salvaguardia de la sanidad vegetal, y que Somalia estaba deseosa de aprender de otras partes contratantes, contribuir a las mismas y colaborar con ellas.

¹ Lista de participantes: <https://www.ippc.int/en/publications/93301/>

3. Aprobación del programa

- [6] El presidente de la CMF pronunció unas palabras de apertura en las que reflexionó sobre la historia de la CIPF, la importancia de colaborar con otras organizaciones para salvaguardar la sanidad vegetal y el reconocimiento cada vez mayor de la importancia de la sanidad vegetal en el concepto de Una sola salud.
- [7] La CMF convino en examinar el tema 11 del programa (Recomendaciones de la Comisión de Medidas Fitosanitarias) después del tema 13.2 (Contenedores marítimos), trasladar una decisión del tema 9.1.1 (Lista de temas de las normas de la CIPF) al tema 16.5 del programa (Recomendaciones del Grupo de acción sobre la presentación de temas) y examinar el tema 24 (Fecha y lugar de la siguiente reunión) después del tema 25 del programa (Aprobación del informe). La CMF señaló que el tema 23 del programa (Otros asuntos) podría adelantarse y examinarse el jueves por la mañana.
- [8] La CMF:
- 1) *aprobó* el programa con los cambios acordados (Apéndice 1) y *tomó nota* de la lista de documentos (Apéndice 2).

3.1 Declaración de competencias presentada por la Unión Europea

- [9] La CMF:
- 1) *tomó nota* de la Declaración de competencias y derechos de voto presentada por la Unión Europea y sus 27 Estados miembros².

4. Elección del Relator

- [10] La CMF:
- 1) *eligió* como Relator al Sr. John EIVERS (Irlanda).

5. Informe de la Mesa de la Comisión de Medidas Fitosanitarias sobre las credenciales

- [11] El Presidente de la CMF explicó que, de conformidad con el asesoramiento ofrecido por la Oficina Jurídica de la FAO, la Mesa de la CMF había acordado que examinaría las credenciales, en vez de crear un Comité de Credenciales³.
- [12] La CMF:
- 1) *tomó nota* del informe de la Mesa de la CMF, que había aprobado una lista de 110 credenciales válidas, lo que bastaba para constituir el quórum de la mayoría de los miembros de la CMF (93 miembros).

6. Informe del Presidente de la Comisión de Medidas Fitosanitarias

- [13] El Presidente de la CMF presentó su informe⁴. Resumió las principales decisiones adoptadas por la Mesa de la CMF, entre ellas la de suspender el acuerdo por el que la Mesa adoptaba las decisiones entre reuniones en nombre de la CMF, acordar que no era necesario limitar el número de grupos de debate y convenir en invitar a los representantes permanentes de la FAO a que se reunieran con la Mesa dos veces al año. Destacó la necesidad de que aumentara la financiación de las actividades de la CIPF, los beneficios potenciales de lograr una mayor participación en el enfoque de “Una sola salud” y los progresos realizados en relación con los contenedores marítimos y el Programa Fitosanitario para África. Por último, felicitó a Somalia por su adhesión a la CIPF y manifestó su agradecimiento a la Mesa de la CMF y a la Secretaría por su trabajo.

² CPM 2024/CRP/04.

³ CPM Bureau 2023/10, tema 5 del programa.

⁴ CPM 2024/04.

[14] La CMF:

- 1) *tomó nota* del informe presentado por el Presidente de la Comisión.

7. Informe de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

[15] El Secretario de la CIPF presentó el informe anual de 2023 de la Secretaría⁵. Destacó las actividades realizadas en las tres esferas principales de trabajo de la Secretaría, a saber: establecimiento de normas, aplicación y facilitación, e integración y apoyo. Brindó a la CMF información actualizada sobre los cambios que se habían realizado para aportar una mayor estabilidad de la fuerza de trabajo y destacó los 10 valores fundamentales de la Secretaría, que ahora incluían la igualdad de género. El Secretario de la CIPF resumió los progresos realizados en relación con el Programa fitosanitario mundial (empezando por el Programa Fitosanitario para África), el centro de excelencia de la CIPF y la creación de un grupo de apoyo sobre el comercio dentro de la Secretaría, este último todavía en fase de visión. A continuación, informó sobre la movilización de recursos, en particular la financiación de la FAO y los asociados. Concluyó dando las gracias a la Secretaría.

[16] La CMF manifestó su agradecimiento por los beneficios que el Programa Fitosanitario para África ya estaba aportando a los países piloto, pero reconoció la necesidad de seguir aumentando la visibilidad del Programa y de que los asociados financiadores aportaran recursos al mismo.

[17] La CMF:

- 1) *tomó nota* del informe anual de 2023 presentado por la Secretaría de la CIPF.

8. Informe del Grupo sobre planificación estratégica

[18] El Presidente del Grupo sobre planificación estratégica (GPE) presentó el resumen del informe del GPE correspondiente a 2023, en el que se destacaban las cuestiones más importantes examinadas por el GPE en su reunión de octubre de 2023⁶. Entre estas cuestiones cabía mencionar un examen estratégico de las amenazas y oportunidades para la comunidad de la CIPF; los mandatos de dos nuevos grupos de debate; los planes para la Consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria de 2024 y la necesidad de apoyo financiero para ayudar a algunas de estas organizaciones a asistir; el Programa Fitosanitario para África, y las actividades previstas para la coordinación de la acción mundial en torno a la respuesta a la R4T de *Fusarium*.

[19] La CMF tomó nota de una petición de que el calendario de la reunión del GPE se trasladara de octubre a enero, a fin de que aumentara el nivel de participación, ya que había menos reuniones en enero, y de que los criterios de ayuda financiera se comunicaran con mayor eficacia. El Presidente de la CMF explicó que el calendario de las reuniones venía determinado por el calendario de la reunión de la CMF y los plazos conexos, y que sería difícil cambiar ese ciclo de reuniones, pero tomó nota de la petición de que se estudiara el asunto. En cuanto a la ayuda financiera, explicó que la Mesa de la CMF estaba redactando los criterios de ayuda financiera para respaldar la asistencia a las reuniones del GPE.

[20] La CMF:

- 1) *tomó nota* del resumen de la reunión del GPE celebrada en 2023.

9. Informes de los órganos auxiliares de la Comisión de Medidas Fitosanitarias

9.1 Informe del Comité de Normas

[21] La Presidenta del Comité de Normas (CN) presentó el informe de las actividades del Comité realizadas durante 2023⁷. Entre los logros alcanzados el año pasado cabía destacar la redacción de una norma revisada y un nuevo anexo de una norma, la presentación de 10 proyectos de normas para consulta, la aprobación de dos protocolos de diagnóstico por el CN en nombre de la CMF y la recomendación de cuatro proyectos de normas para su aprobación en la 18.ª reunión de la CMF (2024). La Presidenta del

⁵ CPM 2024/05.

⁶ CPM 2024/46.

⁷ CPM 2024/06.

CN también realizó observaciones sobre algunos de los desafíos, en particular las limitaciones presupuestarias que afectaban a la participación de algunos miembros del CN, el cambio de administradores durante el largo proceso de elaboración de una norma y el tiempo que podía ser necesario para lograr un consenso respecto de algunas cuestiones. Concluyó agradeciendo a las partes contratantes y las ORPF que habían apoyado la labor del CN, así como a la Secretaría, los grupos técnicos, las partes contratantes que habían hecho contribuciones en especie u hospedado reuniones y los miembros del propio CN.

[22] La CMF tomó nota de que el Japón se comprometió a prestar un apoyo constante a las actividades de establecimiento de normas de la CIPF y se ofreció para hospedar el Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico en 2024.

[23] La CMF tomó nota de la petición de que el GPE y el CN consideraran maneras de acelerar la elaboración de normas, y la Presidenta de la Comisión sugirió que la Mesa de la CMF también lo hiciera.

[24] La CMF:

- 1) *tomó nota* del informe sobre las actividades del CN realizadas en 2023;

9.1.1 Lista de temas de las normas de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

[25] La Presidenta del CN presentó un documento sobre los cambios en la *Lista de temas de las normas de la CIPF*⁸. En él se enumeraban las modificaciones a las cuestiones (términos del glosario, protocolos de diagnóstico y tratamientos fitosanitarios) que había realizado el CN. También se resumían las recomendaciones del CN sobre cuáles de los temas propuestos durante la convocatoria de 2023 para la presentación de temas deberían añadirse a la *Lista de temas de las normas de la CIPF* (para su examen en el marco del tema 16.5 del programa).

[26] La CMF:

- 1) *tomó nota* de los ajustes a las cuestiones realizados por el CN a la lista de cuestiones en la *Lista de temas de las normas de la CIPF* (presentados en el documento CPM 2024/07);
- 2) *solicitó* a la Secretaría de la CIPF que actualizara en consecuencia la base de datos relativa a la lista de temas en el Portal fitosanitario internacional (PFI).

9.1.2 Ajustes del proceso de establecimiento de normas y del Reglamento del Comité de Normas

[27] La Presidenta del CN presentó los ajustes del proceso de establecimiento de normas y del Reglamento para el CN que había propuesto el Comité, así como otros aspectos de dicho proceso detallados en el Manual de procedimiento de la CIPF para el establecimiento de normas⁹.

[28] La CMF examinó las propuestas de que la CMF, y no el CN, fuese quien aprobase las normas para productos propuestas para su elaboración, como cuestiones incluidas en la Norma internacional para medidas fitosanitarias (NIMF) 46 (*Normas para medidas fitosanitarias específicas para productos*), junto con sus prioridades¹⁰; que los observadores de los grupos de trabajo de expertos estuviesen limitados a participantes del país anfitrión¹¹; y que la decisión sobre la asistencia de observadores a las reuniones del CN deberían tomarla la Presidenta del CN y la Secretaría, otorgando prioridad a los miembros sustitutos del CN en caso de que hubiera más solicitudes para asistir de las que se pudieran atender¹². La CMF aceptó esas propuestas.

⁸ CPM 2024/07.

⁹ CPM 2024/08; CPM 2024/INF/09.

¹⁰ CPM 2024/INF/20.

¹¹ CPM 2024/INF/20.

¹² CPM 2024/CRP/07.

[29] La CMF:

- 1) *aprobó* las revisiones propuestas del procedimiento de establecimiento de normas y el Reglamento para el CN, junto con las otras revisiones conexas del Manual de procedimiento de la CIPF para el establecimiento de normas, según se había modificado en esta reunión (Apéndice 3).

9.2 Informe del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad

[30] El Presidente del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC) presentó una visión general de las actividades en materia de aplicación y desarrollo de la capacidad realizadas durante 2023¹³, así como información más detallada en relación con otros temas del programa. Entre sus actividades, el CADC y su Subgrupo y equipos habían hecho preparativos para las encuestas del Observatorio de la CIPF, habían confirmado los datos de contacto de los puntos de contacto oficiales de la CIPF y habían llevado a cabo evaluaciones de la capacidad fitosanitaria (ECF) y un estudio sobre formas de mejorar el instrumento de ECF. También habían logrado notables avances en materia de la coordinación mundial de la acción relativa a la R4T de *Fusarium*, habían publicado o traducido varias guías y materiales de capacitación y habían revisado las Directrices para los talleres regionales de la CIPF. El Presidente del CADC concluyó agradeciendo a los miembros del CADC, la Secretaría y los grupos de trabajo que habían trabajado en los materiales de aplicación y destacando la escasez de recursos para las actividades de aplicación y desarrollo de la capacidad.

[31] Las partes contratantes expresaron su agradecimiento por las actividades de aplicación y desarrollo de la capacidad que se habían llevado a cabo e invitaron a las organizaciones a proporcionar recursos.

[32] La CMF tomó nota de la petición de traducir los materiales de aplicación al árabe y del ofrecimiento de la Arabia Saudita de aportar recursos para este fin.

[33] La CMF:

- 1) *tomó nota* de la labor del CADC realizada en 2023;
- 2) *tomó nota* de los resultados de las reuniones del CADC celebradas en 2023;
- 3) *tomó nota* de las actividades del Subgrupo del CADC sobre el Observatorio de la CIPF y de las actividades y la información actualizada respecto de los equipos del CADC sobre obligaciones nacionales de presentación de informes (ONPI), la ECF, la R4T de *Fusarium*, las guías y materiales de capacitación de la CIPF, el comercio electrónico, el uso de entidades terceras, las directrices para los talleres regionales de la CIPF, la elaboración de la guía de participación en la CMF, la aportación de recursos, los proyectos y la presentación de temas en materia de aplicación;
- 4) *tomó nota* de la versión revisada de las *Directrices para los talleres regionales de la CIPF* presentada en el documento CPM 2024/41_02;
- 5) *alentó* a las partes contratantes a proporcionar recursos para las actividades relacionadas con el sistema de alerta y respuesta ante brotes de plagas (SARBP) y las otras actividades que no disponían de financiación suficiente, como las ONPI, la coordinación de la acción mundial en torno a la R4T de *Fusarium*, el Observatorio de la CIPF y la sostenibilidad de las ECF;
- 6) *pidió* a los comités organizadores de los talleres regionales de la CIPF que incluyeran actividades orientadas a determinar y examinar las cuestiones relacionadas con la aplicación de la CIPF en sus talleres regionales;
- 7) *invitó* a las partes contratantes a promover la aportación de recursos y los estudios de casos de la CIPF que se incluían en las distintas guías y materiales de capacitación de la CIPF;
- 8) *apoyó* los esfuerzos realizados para mejorar la comunicación sobre las guías y los materiales de capacitación de la CIPF;
- 9) *dio las gracias* a los expertos que habían contribuido a la elaboración de las guías de la CIPF, según figura en el Apéndice 4, por sus destacadas aportaciones.

¹³ CPM 2024/41, incluidos el CPM 2024/41_01 y el CPM 2024/41_02.

9.2.1 Lista de temas en materia de la aplicación y desarrollo de la capacidad

[34] El Presidente del CADC presentó las recomendaciones del Comité para que la CMF introdujera los cambios siguientes a la Lista de temas relativos a la aplicación y el desarrollo de la capacidad¹⁴:

- Adiciones:
 - Guía para los participantes en las reuniones de la CMF de la CIPF (2023-001).
 - Cursos de capacitación sobre la R4T de *Fusarium* (2023-002).
- Supresión de temas completados:
 - Planificación de emergencias: Una guía para desarrollar planes de contingencia para brotes de plagas cuarentenarias (2019-012).
 - *Guide to regulation of wood packaging material – Understanding the phytosanitary requirements for the movement of wood packaging material in international trade* (Guía para la reglamentación del embalaje de madera: Entender los requisitos fitosanitarios para el movimiento del embalaje de madera en el comercio internacional) (2017-043).
 - *E-commerce – A guide to managing the pest risk posed by goods ordered online and distributed through postal and courier pathways* (Comercio electrónico: Guía para gestionar el riesgo de plagas planteadas por los productos que se compran en línea y distribuyen a través de los servicios postales y de mensajería) (2017-039).
- Supresión de temas para los que habrá de procurarse la aportación de recursos:
 - Guía sobre vigilancia de la *Xylella fastidiosa* (2018-037).
 - Inspección de envíos en busca de *Xylella fastidiosa* en los puntos de entrada (2018-038).
 - Gestión de envíos no conformes que han recibido tratamiento (2018-027).

[35] La CMF:

- 1) aprobó la *Lista de temas relativos a la aplicación y el desarrollo de la capacidad* con los ajustes mencionados anteriormente.

10. Aprobación de normas

[36] La Secretaría presentó los documentos correspondientes a este tema del programa, es decir, los proyectos de NIMF propuestos por el CN para su aprobación por la CMF y las actividades relacionadas con la traducción de las normas aprobadas¹⁵. En el documento de resumen también se destacó la necesidad de un coordinador para el Grupo de revisión del idioma francés, señalando que el Grupo no había revisado ninguna norma durante ocho años consecutivos debido a que el puesto de coordinador había estado vacante.

[37] La Secretaría informó a la CMF de que el plazo para la presentación de objeciones especificado en el procedimiento de establecimiento de normas era de tres semanas antes de la 18.ª reunión de la CMF (2024), es decir, el 25 de marzo de 2024, pero que para esa fecha no se había recibido ninguna objeción¹⁶.

[38] Algunas partes contratantes señalaron el alcance de los cambios efectuados en el proyecto de revisión de la NIMF 4 (*Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas*) (2009-002) tras la segunda consulta, muchos de los cuales requerirían ajustes de redacción y mejoras con relación a los conceptos técnicos¹⁷. Sin oponerse a la aprobación de la norma, las partes contratantes observaron que se habían planteado casos similares en otras reuniones de la CMF y, por lo tanto, invitaron al CN a explorar posibles soluciones.

[39] La CMF observó que algunas NIMF se habían aprobado hacía muchos años, pero que las propuestas para revisar NIMF antiguas debían presentarse en el marco de la convocatoria bienal de temas.

¹⁴ CPM 2024/09.

¹⁵ CPM 2024/10 (documentos adjuntos 1 a 4 incluidos).

¹⁶ CPM 2024/INF/13.

¹⁷ CPM 2024/INF/20.

[40] La CMF:

- 1) *aprobó* las enmiendas de 2022 a la NIMF 5 (*Glosario de términos fitosanitarios*) (1994-001), presentadas en el documento CPM 2024/10_01, y *revocó* la versión aprobada anteriormente;
- 2) *aprobó* el Anexo 1 (Criterios de evaluación de la información disponible para determinar la condición de una fruta como hospedante de moscas de la fruta) de la NIMF 37 (*Determinación de la condición de una fruta como hospedante de moscas de la fruta [Tephritidae]*) (2018-011) presentado en el documento CPM 2024/10_02;
- 3) *aprobó* la revisión de la NIMF 4 (*Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas*) (2009-002), presentada en el documento CPM 2024/10_03, y *revocó* la versión aprobada anteriormente;
- 4) *aprobó* el tratamiento fitosanitario (TF) 46 (Tratamiento con frío contra *Thaumatotibia leucotreta* en *Citrus sinensis*) (2017-029), presentado en el documento CPM 2024/10_04 como Anexo 46 a la NIMF 28 (*Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*);
- 5) *solicitó* que el CN explorara mecanismos para abordar las cuestiones técnicas planteadas sobre los proyectos de NIMF presentados para su aprobación que no constituían objeciones;
- 6) *tomó nota* de que las cuatro NIMF que figuran a continuación (incluidos los anexos) habían sido examinadas por los grupos de revisión del árabe, chino, español y ruso y por los servicios de traducción de la FAO en esos idiomas, y de que la Secretaría de la CIPF había introducido las correspondientes modificaciones y publicado en el PFI las nuevas versiones sobre las normas aprobadas con objeto de sustituir las versiones aprobadas anteriormente:
 - NIMF 18 (*Requisitos para el uso de la irradiación como medida fitosanitaria*);
 - enmiendas de 2021 a la NIMF 5 (*Glosario de términos fitosanitarios*);
 - Anexo 2 (Utilización de autorizaciones específicas de importación) (2008-006) de la NIMF 20 (*Directrices sobre un sistema fitosanitario de reglamentación de importaciones*);
 - Anexo de la NIMF 28 (*Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*): TF 45 (*Tratamiento de irradiación contra Pseudococcus jackbeardsleyi*);
- 7) *agradeció* los esfuerzos y el duro trabajo de las partes contratantes y las ORPF que habían participado en los grupos de revisión lingüística —en particular, del Sr. Mekki CHOUIBANI, el Sr. Shadi DARWEESH y el Sr. Sadek ABBAS del grupo dedicado al árabe, el Sr. Xiaoliang WANG (para el chino), la Sra. Beatriz MELCHO (para el español) y la Sra. Snezhana USACHEVA (ruso)—, así como de los servicios de traducción de la FAO, con miras a mejorar las versiones de las NIMF y los anexos pertinentes en los distintos idiomas;
- 8) *expresó su agradecimiento* a los expertos de los grupos encargados de la redacción de las normas aprobadas y a sus partes contratantes u organizaciones internacionales (Apéndice 5) por su activa contribución a la elaboración de estas normas.

10.1 Enmiendas a tinta a las normas internacionales para medidas fitosanitarias aprobadas

[41] La Secretaría presentó un documento sobre las propuestas de enmiendas a tinta de las NIMF aprobadas, resultantes de los exámenes de la coherencia¹⁸.

[42] La CMF:

- 1) *tomó nota* de las enmiendas a tinta introducidas en la definición del término del Glosario (NIMF 5) “entrada (de un envío)” (Documento adjunto 1 del documento CPM 2024/11, en inglés) para establecer un paralelismo con la definición de “entrada (de una plaga)” y, en consecuencia, reducir la posibilidad de confusión;
- 2) *tomó nota* de las enmiendas a tinta introducidas en las versiones en árabe de las normas aprobadas con respecto a la traducción del término “tratamiento” y su plural “tratamientos” (Documento adjunto 2 del documento CPM 2024/11, en inglés);
- 3) *tomó nota* de las enmiendas a tinta introducidas en las versiones en chino de las normas aprobadas con respecto a la traducción del término “irradiación” (Documento adjunto 3 del documento CPM 2024/11, en inglés);

¹⁸ CPM 2024/11.

- 4) *tomó nota* de que las enmiendas a tinta se introducirían en las versiones de las normas pertinentes en todos los idiomas de la FAO en función de la disponibilidad de recursos;
- 5) *acordó* que, una vez que la Secretaría hubiera introducido las enmiendas a tinta, las versiones anteriores de las normas se sustituirían con las nuevas versiones resultantes.

11. Recomendaciones de la Comisión de Medidas Fitosanitarias

[43] La CMF consideró la elaboración de los proyectos de sus recomendaciones en el programa de trabajo¹⁹. Una de las recomendaciones de la CMF se encontraba en proceso de elaboración (véase el tema 11.1 del programa); asimismo, se invitó a la Comisión a debatir y acordar cualesquiera nuevas propuestas de recomendaciones de la CMF que hubiera que incluir en el programa de trabajo.

[44] No se presentaron propuestas de nuevas recomendaciones de la CMF.

11.1 Revisión de la recomendación 6 de la Comisión de Medidas Fitosanitarias, relativa a los contenedores marítimos

[45] La Secretaría presentó el proyecto de revisión de la recomendación de la CMF sobre “Contenedores marítimos (R-06)”, que se había presentado para consulta en julio de 2023, según lo acordado por la Comisión en su 17.^a reunión (2023)²⁰.

[46] La CMF aceptó que en el proyecto de recomendación de la Comisión se cambiara el orden de las recomendaciones sobre “Colaboración con organismos multilaterales” y “Establecimiento de instrumentos reglamentarios apropiados”.

[47] El Presidente de la CMF reconoció el esfuerzo del Sr. John HEDLEY para potenciar la labor de la CIPF sobre los contenedores marítimos.

[48] La CMF:

- 1) aprobó la recomendación nr.º 6 (R-06) de la CMF titulada “Reducir al mínimo el riesgo de plagas asociado a la vía de los contenedores marítimos”, según se había modificado en esa reunión (Apéndice 6), que revocaría la recomendación de la CMF sobre contenedores marítimos (R-06) y la sustituiría.

12. Aplicación del Marco estratégico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria: informe sobre la aplicación de los ocho temas de la agenda de desarrollo y proyecto de folleto

[49] La Secretaría presentó un folleto de inversión que había elaborado en estrecha colaboración con la Mesa de la CMF con objeto de dar a conocer el plan de aplicación del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030 y atraer financiación en apoyo de los ocho temas de la agenda de desarrollo del marco estratégico²¹. Se invitó a la CMF a que formulara comentarios sobre el proyecto de folleto.

[50] La CMF:

- 1) *tomó nota* del documento y su Documento adjunto 1 (folleto de inversión);
- 2) *acordó* que las partes contratantes y las ORPF con comentarios sobre el proyecto del folleto de inversión (CPM 2024/13 01) los presentaran a la Secretaría a más tardar el 15 de mayo de 2024 para su examen por parte de la Mesa de la CMF durante su reunión de junio.

12.1 Armonización del intercambio de datos electrónicos

[51] La Secretaría proporcionó información actualizada sobre las actividades relativas a ePhyto (certificado fitosanitario electrónico), incluidos los resultados preliminares de un estudio sobre la relación costo-beneficio y la repercusión mundial de los ePhyto, y agradeció a las partes contratantes, las ORPF y otros

¹⁹ CPM 2024/12.

²⁰ CPM 2024/12_01.

²¹ CPM 2024/13 (Documento adjunto 1 incluido).

asociados el apoyo en especie y financiero proporcionado²². La Secretaría presentó asimismo el Plan estratégico de ejecución para ePhyto para 2024-2030.

- [52] El representante de la Mesa de la CMF sobre el Grupo de debate de la CMF sobre financiación sostenible de la solución ePhyto de la CIPF presentó las propuestas del Grupo de debate en relación con un mecanismo de financiación a largo plazo para la solución ePhyto de la CIPF²³. El modelo de financiación propuesto se había seleccionado a partir de un conjunto de opciones y se había revisado para tener en cuenta las observaciones de la CMF en su 17.^a reunión (2023), el GPE en su reunión de octubre de 2023 y la Mesa de la CMF. Se propuso que el modelo se examinara en un plazo de dos años y que las primeras contribuciones de carácter voluntario de las partes contratantes que utilizaran la solución ePhyto de la CIPF se realizaran en el año civil 2025.
- [53] Algunas partes contratantes apoyaron el modelo de financiación propuesto al considerarlo un paso importante para lograr un sistema ePhyto completo, pero otras solicitaron que se realizaran modificaciones en dicho modelo, ya fuese ahora o en el futuro. Entre estas modificaciones figuraba la posibilidad de suprimir las cuotas para los países menos adelantados, no fundamentar las cuotas en base únicamente a los criterios del Banco Mundial, hacer una distinción entre los intercambios de ePhyto comerciales y no comerciales y calcular las cuotas más en función de las exportaciones que de las importaciones. Asimismo, se expresó apoyo para seguir estudiando la posibilidad de que la FAO financiara la solución ePhyto de la CIPF.
- [54] Dado el aumento previsto del número de partes contratantes que harían uso de la solución ePhyto de la CIPF en los próximos años, la CMF tomó nota de la sugerencia de que en el examen del modelo, que estaba previsto realizar dos años después de su aplicación, se analizaran los efectos de dicho aumento en los detalles del modelo de financiación, en particular la proporción entre la cuota base y la cuota por uso y si convendría aumentar la parte de cuota por uso²⁴.
- [55] El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se comprometió a realizar una contribución voluntaria de 75 000 GBP y los Estados Unidos de América se comprometieron a aportar contribuciones anuales como habían venido haciendo en los últimos años para la solución ePhyto de la CIPF.
- [56] Ante la diversidad de opiniones, el Presidente de la CMF sugirió que las partes contratantes interesadas participaran en una reunión de Amigos del Presidente, que tuvo lugar al margen de la reunión. Ello dio lugar a un conjunto modificado de propuestas de decisión para someter a la consideración de la Comisión²⁵. El representante de la Mesa de la CMF en el Grupo de debate aclaró que aquellos países que desearan realizar contribuciones empezarán a pagar en 2025 y los que no estaban dispuestos a pagar, no tenían que hacerlo; posteriormente la CMF examinará el modelo en 2027 y los cambios que esta acordase en ese momento no se aplicarían hasta 2028.
- [57] El Presidente de la CMF dio las gracias a los asociados que habían realizado contribuciones financieras o en especie a la labor sobre la solución ePhyto de la CIPF en 2023, a saber, el Canadá, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Unión Europea y la Organización Norteamericana de Protección a las Plantas (Estados Unidos de América).
- [58] La CMF:
- 1) *tomó nota* de la ejecución satisfactoria hasta la fecha de la solución ePhyto de la CIPF;
 - 2) *aprobó* el Plan estratégico de ejecución para ePhyto para 2024-2030 presentado en el Anexo 1 del documento CPM 2024/14;
 - 3) *acordó* promover el uso de la solución ePhyto de la CIPF;
 - 4) *alentó* a las partes contratantes que aún no se habían registrado en la central de comunicaciones de ePhyto de la CIPF a que procedieran a hacerlo;
 - 5) *instó* a todas las partes contratantes a que siguieran brindando apoyo a la solución ePhyto de la CIPF a través del fondo fiduciario de donantes múltiples;

²² CPM 2024/14.

²³ CPM 2024/15_Rev1.

²⁴ CPM 2024/CRP/05.

²⁵ CPM2024/CRP/10.

- 6) *tomó nota* de que algunas partes contratantes estaban dispuestas a contribuir a la solución ePhyto de la CIPF mediante el modelo propuesto;
- 7) *tomó nota* de que algunas partes contratantes necesitaban más tiempo o deseaban realizar modificaciones en el modelo propuesto que se analizaría antes de que pudieran comenzar a realizar contribuciones a la solución ePhyto de la CIPF;
- 8) *acordó* los Procedimientos para el modelo de financiación de la solución ePhyto de la CIPF presentados en el Apéndice 1 del documento CPM 2024/15_Rev1;
- 9) *tomó nota* de que las contribuciones de los países a la solución ePhyto de la CIPF no tendrían carácter obligatorio para ningún país;
- 10) *acordó* que, durante el período de transición, no se presentarían a la CMF informes de comparación de las contribuciones previstas y reales por país (párrafo 23 del *Procedures for the IPPC ePhyto Solution funding model* [Procedimientos del modelo de financiación de ePhyto de la CIPF]);
- 11) *acordó* que el modelo de financiación se aplicaría en fase experimental de transición, a partir de 2025, y que el modelo de financiación se examinaría en el plazo de dos años, esto es, en 2027, y se informaría a la CMF al respecto;
- 12) *acordó* que, durante el período de transición, se estudiarían estructuras alternativas de cuotas incluidas en el modelo;
- 13) *acordó* ampliar el mandato del Grupo de debate de la CMF sobre financiación sostenible de la solución ePhyto de la CIPF hasta la 19.ª reunión de la Comisión (2025) y *solicitó* al Grupo de debate que analizara modificaciones y ajustes alternativos, incluidos los sugeridos en la 18.ª reunión de la CMF (2024), e informara a la Comisión al respecto;
- 14) *pidió* a las partes contratantes que proporcionaran con urgencia a la Secretaría otras sugerencias de modificación para el modelo de financiación a fin de someterlas a la consideración del Grupo de debate;
- 15) *acordó* que la Mesa de la CMF regiría el modelo de financiación hasta que la Comisión acordara un mecanismo de gobernanza alternativo;
- 16) *pidió* a las partes contratantes que desearan que la FAO proporcionase financiación para la solución ePhyto de la CIPF que lo promovieran a través de sus representantes permanentes.

12.2 Normas internacionales para medidas fitosanitarias específicas para productos

- [59] La Secretaría presentó un documento con información actualizada sobre el tema de la agenda de desarrollo titulado “NIMF específicas para productos y vías”²⁶ y explicó que dicho tema abarcaba tanto las normas para vías en sentido amplio como las normas para productos e incluía los anexos de la NIMF 46, que se referían únicamente a las normas para productos. La Secretaría señaló que el primer proyecto de anexo de la NIMF 46 se había enviado para primera consulta en 2023 y que se habían presentado varias propuestas de nuevos anexos durante la convocatoria para la presentación de temas (sobre la que se informó en el marco del tema 16.5 del programa).
- [60] La CMF tomó nota de la petición de que el primer proyecto de norma para productos que se había presentado a la CMF para su aprobación se presentara en detalle en una sesión paralela de la CMF o a un público más amplio en un seminario web a fin de demostrar su calidad y su posible valor añadido para el comercio internacional²⁷.
- [61] La CMF tomó nota de que la Unión Europea confirmó que se dedicaría a prestar apoyo financiero y científico a las actividades relativas a la formulación de NIMF específicas para productos.
- [62] La Secretaría señaló que las partes contratantes que tuvieran inquietudes sobre los aranceles deberían plantearlas a la Organización Mundial de Aduanas.
- [63] La CMF:
- 1) *tomó nota* de la información actualizada sobre las actividades relativas al tema de la agenda de desarrollo de las NIMF específicas para productos.

²⁶ CPM 2024/16.

²⁷ CPM 2024/CRP/05.

12.3 Gestión de las vías de dispersión a través del comercio electrónico y los servicios postales y de mensajería

[64] La Secretaría presentó información actualizada sobre el tema de la agenda de desarrollo titulado “Gestión de las vías de dispersión a través del comercio electrónico y los servicios postales y de mensajería”, incluido un calendario revisado de actividades para 2023-2030²⁸. En el informe se resumían las actividades realizadas en 2023, en particular la elaboración de una guía de la CIPF, una hoja informativa, un vídeo infográfico sobre comercio electrónico y una nueva página web sobre comercio electrónico en el PFI. La Secretaría informó a la CMF de que en 2024 se pondría en marcha un estudio del Observatorio de la CIPF sobre el comercio electrónico y de que se había elaborado un plan integral de comunicaciones sobre comercio electrónico. La Secretaría reconoció la contribución del Canadá en apoyo de la labor de la CIPF sobre comercio electrónico, pero señaló que se necesitaba financiación adicional y alentó a las partes contratantes y a otros asociados a que contribuyeran.

[65] La CMF:

- 1) *tomó nota* de la información actualizada acerca de las actividades del programa de trabajo sobre comercio electrónico de la CIPF;
- 2) *tomó nota* del calendario revisado de actividades para el tema de la agenda de desarrollo sobre gestión de las vías de dispersión a través del comercio electrónico y los servicios postales y de mensajería.

12.4 Formulación de orientación sobre el uso de entidades terceras

[66] La Secretaría facilitó información actualizada sobre el tema de la agenda de desarrollo titulado “Formulación de orientación sobre el uso de entidades terceras”, entre cuyos planes figuraba la elaboración de dos guías de la CIPF: una sobre autorización y uso de entidades terceras y otra sobre auditoría en un contexto fitosanitario²⁹.

[67] La CMF:

- 1) *tomó nota* de la información actualizada sobre el tema de la agenda de desarrollo relativo a la formulación de orientación sobre el uso de entidades terceras;
- 2) *tomó nota* de la revisión del calendario de actividades del programa de trabajo de la CIPF titulado “Formulación de orientación sobre el uso de entidades terceras”.

12.5 Fortalecimiento de los sistemas de alerta y respuesta ante brotes de plagas

[68] La Secretaría y el representante de la Mesa para el tema de la agenda de desarrollo “Fortalecimiento de los sistemas de alerta y respuesta ante brotes de plagas” proporcionaron información actualizada sobre el tema de la agenda de desarrollo, lo que determinaba la evolución de esta esfera de la labor de la CMF, los debates sobre una definición práctica de “plaga incipiente” y la función de las ORPF³⁰. El Grupo directivo de Sistemas de alerta y respuesta ante brotes de plagas (SARBP) había comenzado a trabajar a principios de 2024.

[69] Las partes contratantes hicieron hincapié en la función de las ONPF en la declaración de la condición de una plaga y la elaboración de planes de acción nacionales, la función de las ORPF en la elaboración de planes de respuesta y preparación para sus regiones respectivas y la necesidad de aprender de la experiencia del Programa Fitosanitario para África en materia de vigilancia y planificación de respuestas. También se pidió que se considerasen las ONPI junto con otras fuentes de información para la determinación de plagas incipientes y para que los SARBP estuvieran en consonancia con el Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030.

[70] La CMF tomó nota de la sugerencia de que el Grupo directivo de SARBP adelantara el calendario de actividades y presentara información actualizada y un calendario revisado de actividades en la reunión del GPE de 2024.

²⁸ CPM 2024/17.

²⁹ CPM 2024/18.

³⁰ CPM 2024/19.

[71] La CMF tomó nota de que la Unión Europea confirmó que se dedicaría a prestar apoyo financiero y científico a las actividades relacionadas con los SARBP³¹.

[72] La CMF:

- 1) *tomó nota* de la información actualizada sobre las actividades relativas al fortalecimiento de los SARBP;
- 2) *tomó nota* de la revisión del calendario de actividades del programa de trabajo;
- 3) *alentó* a las partes contratantes a proporcionar recursos para las actividades relacionadas con los SARBP.

12.6 Evaluación y gestión de los efectos del cambio climático en la sanidad vegetal

[73] Uno de los miembros del Grupo de debate de la CMF sobre las repercusiones del cambio climático en la sanidad vegetal presentó información actualizada sobre los progresos realizados por el Grupo de debate en la aplicación de su plan de acción para 2022-25³². El plan de acción estaba dirigido a la consecución de tres realizaciones: concienciar sobre las repercusiones del cambio climático en la sanidad vegetal; evaluar y gestionar el riesgo del cambio climático para la sanidad vegetal; y mejorar el reconocimiento de los asuntos fitosanitarios en el debate internacional sobre el cambio climático. Por ser uno de los resultados concretos, un proyecto de recurso técnico sobre los efectos del cambio climático en la sanidad vegetal preparado por el Grupo de debate se había sometido a una revisión por pares y se había presentado a la CMF para su aprobación³³. El miembro del Grupo de debate agradeció al Canadá su apoyo financiero.

[74] Las partes contratantes reconocieron la importancia de la labor en materia de los efectos del cambio climático en las plagas y apoyaron que se siguiera apoyando la labor en este sentido. La CMF tomó nota de la sugerencia de que los datos recopilados y preparados se publicaran centralmente y que se elaborara un plan de acción para 2026-2030, en consonancia con el Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030. La CMF también tomó nota de un número especial reciente del *EPPO Bulletin* sobre los efectos del cambio climático en las plagas de las plantas.

[75] La CMF tomó nota de que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte confirmó una contribución financiera de 25 000 GBP para la labor de la CIPF en materia de cambio climático.

[76] La CMF:

- 1) *tomó nota* de esta información actualizada;
- 2) *aprobó* el documento titulado “Climate-change impacts on plant pests” (Repercusiones del cambio climático en las plagas de plantas) (CMF 2024/20 01), que publicaría la Secretaría de la CIPF;
- 3) *prorrogó* el mandato del Grupo de debate de la CMF sobre las repercusiones del cambio climático en la sanidad vegetal hasta la 20.ª reunión de la CMF (2026).

12.7 Coordinación de la investigación fitosanitaria a escala mundial

– Mandato del Grupo de debate de la Comisión de Medidas Fitosanitarias

[77] Tras la decisión de la CMF en su 17.ª reunión (2023) de establecer un Grupo de debate de la Comisión para apoyar el tema de la agenda de desarrollo sobre la coordinación de la investigación fitosanitaria a nivel mundial, el encargado de la Mesa de la CMF para este tema de la agenda de desarrollo presentó un proyecto de mandato del Grupo de debate para su aprobación por la CMF³⁴.

[78] Las partes contratantes hicieron varias sugerencias sobre cambios al proyecto de mandato, en particular garantizar que cualquier cambio en las tareas del Grupo de debate fuese aprobado por la Mesa de la CMF y no por el Grupo de debate³⁵; la necesidad de incrementar el número de representantes de las

³¹ CPM 2024/CRP/05.

³² CPM 2024/20.

³³ CPM 2024/20_01.

³⁴ CPM 2024/21.

³⁵ CPM 2024/INF/20.

ORPF³⁶; cambiar la condición del representante del mundo académico de observador opcional a miembro de pleno derecho; proporcionar traducción para las reuniones del Grupo de debate; y cambiar el objetivo principal a proporcionar asistencia a las organizaciones existentes que coordinaban estudios de investigación fitosanitaria³⁷.

[79] Ante la diversidad de opiniones, el Presidente de la CMF sugirió que las partes contratantes interesadas participaran en una reunión de Amigos del Presidente, que tuvo lugar al margen de la reunión. Ello dio lugar a un proyecto de mandato revisado³⁸.

[80] La CMF:

- 1) *aprobó* el mandato del Grupo de debate de la CMF sobre la coordinación de la investigación fitosanitaria a nivel mundial tal como fue modificado en esta reunión (CPM 2024/CRP/09).

12.8 Creación de redes de laboratorios de diagnóstico – Mandato del Grupo de debate de la Comisión de Medidas Fitosanitarias

[81] Tras la decisión de la CMF en su 17.^a reunión (2023) de establecer un Grupo de debate de la CMF para apoyar el tema de la agenda de desarrollo sobre la creación de redes de laboratorios de diagnóstico, la Secretaría y el encargado de la Mesa de la CMF para este tema de la agenda de desarrollo presentaron un proyecto de mandato del Grupo de debate para su aprobación por la CMF³⁹. La Secretaría presentó información actualizada a la CMF sobre los progresos para que un consultor internacional realizara un análisis de las carencias en las redes de laboratorios de diagnóstico existentes. El encargado de la Mesa de la CMF hizo hincapié en la necesidad de contar con un diagnóstico de plagas fiable y una red de laboratorios para este fin. Además alentó a las regiones a designar expertos para el Grupo de debate en caso de que la CMF aprobara el mandato.

[82] La CMF tomó nota de la sugerencia de que se considerara la creación de redes de laboratorios de diagnóstico y de que se aportara más claridad sobre el alcance de las redes de laboratorios de diagnóstico y el reglamento correspondiente. La Secretaría aclaró que la definición del alcance era una de las tareas del Grupo de debate.

[83] Las partes contratantes sugirieron que la composición del Grupo de debate incluyera más de un representante de las ORPF.

[84] Ante la diversidad de opiniones, el Presidente de la CMF sugirió que las partes contratantes interesadas trabajaran en colaboración con la Secretaría para considerar las enmiendas al proyecto de mandato, lo que dio lugar a la presentación de un proyecto revisado a la CMF⁴⁰.

[85] La CMF:

- 1) *aprobó* el mandato del Grupo de debate de la CMF sobre la creación de redes de laboratorios de diagnóstico tal como fue modificado en esta reunión (CPM 2023/CRP/11).

13. Información actualizada presentada por otros grupos de debate de la Comisión de Medidas Fitosanitarias

13.1 Suministro seguro de ayuda alimentaria y otro tipo de ayuda humanitaria (con inclusión del tema 13.1.1)

[86] La Vicepresidenta del Grupo de debate de la CMF sobre suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria presentó información actualizada sobre las actividades del Grupo de debate⁴¹. El Grupo de debate había revisado el proyecto de especificación sobre el “Suministro seguro de ayuda alimentaria y otro tipo de ayuda humanitaria” (2021-020) y también había esbozado un

³⁶ CPM 2024/CRP/05.

³⁷ CPM 2024/CRP/02.

³⁸ CPM 2024/CRP/09.

³⁹ CPM 2024/22.

⁴⁰ CPM 2024/CRP/11.

⁴¹ CPM 2024/23.

diagrama del análisis de las carencias con respecto a las NIMF existentes y una propuesta de definición del término “vía de emergencia”.

- [87] En respuesta a una intervención recibida por escrito⁴², la Vicepresidenta del Grupo de debate sugirió que podría hacerse referencia al término “vía de emergencia” como la descripción de un concepto en vez de como una definición. La CMF respaldó esta sugerencia.
- [88] La Secretaría presentó un proyecto de mandato para prorrogar el mandato del Grupo de debate con objeto de abordar este complejo tema⁴³. Esto había recibido el apoyo de la Mesa de la CMF y había sido acogido con agrado por el GPE en octubre de 2023. En nombre del Grupo de debate, la Secretaría propuso que el mandato de este se prorrogara por dos años, en lugar de los 12 meses que se proponían en el documento de la CMF.
- [89] Las partes contratantes hicieron sugerencias divergentes sobre si el CN debía examinar primero el proyecto de especificación y si el Grupo de debate o el CN debían abordar las observaciones formuladas en la consulta respecto de dicho proyecto. Por tanto, el Presidente de la CMF sugirió que las partes contratantes interesadas participaran en una reunión de Amigos del Presidente, que tuvo lugar al margen de la reunión. Ello dio lugar a un conjunto revisado de propuestas de decisión para someter a la consideración de la CMF⁴⁴.
- [90] La CMF:
- 1) *tomó nota* de la labor llevada a cabo hasta la fecha por el Grupo de debate sobre suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria;
 - 2) *aprobó* el proyecto de especificación sobre “Suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria (2021-020)” que se sometería a consulta en julio de 2024 (Apéndice 1 del documento CPM 2024/23);
 - 3) *solicitó* que el Grupo de debate preparara una nota de cobertura en la que se esbozaran los pasos y el proceso que acompañarían al proyecto de especificación durante el período de consulta;
 - 4) *acordó* que el Grupo de debate examinaría las observaciones formuladas en la consulta acerca del proyecto de especificación sobre el “Suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria (2021-020)” y presentaría al CN un proyecto de especificación revisado junto con las respuestas a las observaciones;
 - 5) *acordó* que el CN, tras su examen, presentaría a la CMF el proyecto de especificación terminado con la solicitud de que la Comisión decidiera si se debía proceder a la elaboración de una NIMF;
 - 6) *acordó* prorrogar el mandato del Grupo de debate hasta la 20.ª reunión de la CMF (2026), con las tareas que figuraban en el documento CPM 2024/24, incluido el examen de las observaciones formuladas en la consulta y la revisión del proyecto de especificación que se presentaría al CN antes de volver a presentarlo a la CMF en su 19.ª reunión (2025).

13.2 Contenedores marítimos

- [91] Dos miembros del Grupo de debate de la CMF sobre contenedores marítimos presentaron información actualizada sobre las actividades del Grupo de debate⁴⁵, incluido el informe final del mismo⁴⁶. Los miembros explicaron que, además de recopilar pruebas, el Grupo de debate se había centrado en la revisión de la recomendación de la CMF sobre “Contenedores marítimos (R-06)”, el concepto de “responsabilidad de custodia”, las actualizaciones del Código de prácticas para la arrumazón de las unidades de transporte, la evaluación del riesgo de plagas, las iniciativas de la Organización Mundial de Aduanas (cambios en los modelos de datos y actualizaciones del Marco de normas SAFE) y las mejoras en el diseño de los contenedores marítimos. Esas cuestiones también se habían debatido y considerado colectivamente en el taller internacional sobre contenedores marítimos, que se celebró en Australia en julio de 2023. El Grupo de debate había recomendado que se ampliara su período de mandato para así poder completar las tareas encomendadas en su actual mandato y proseguir su labor. Por lo tanto, se

⁴² CPM 2024/CRP/05.

⁴³ CPM 2024/24.

⁴⁴ CPM 2024/CRP/13.

⁴⁵ CPM 2024/25.

⁴⁶ CPM 2024/25_01.

invitó a la CMF a que acordara un nuevo mandato por un período de prórroga de tres años⁴⁷. Los oradores dieron las gracias a los miembros del Grupo de debate, a la Secretaría, a Australia por acoger el segundo taller internacional sobre contenedores marítimos y a los países que habían efectuado pruebas de ensayo, compartido datos, realizado contribuciones económicas o enviado observaciones en la consulta.

- [92] Las partes contratantes formularon diversas sugerencias sobre la propuesta de ampliación del período de mandato del Grupo de debate y los pormenores asociados al mandato⁴⁸. Entre otras sugerencias, se propuso cambiar la condición de los representantes de la industria para que pasaran a ser observadores en lugar de miembros de pleno derecho (recordando la recomendación formulada anteriormente por la Oficina Jurídica de la FAO), limitar a dos el número de representantes de la industria en el Grupo de debate, secuenciar las actividades del Grupo de debate en función del nivel de dificultad, ampliar la encuesta sobre contenedores marítimos a todas las partes contratantes y modificar los criterios de composición del Grupo para garantizar una representación geográfica completa. Se plantearon cuestiones en torno a la viabilidad de la aplicación de las nuevas tecnologías de bioseguridad en los puertos; se expresaron ciertas preocupaciones sobre los costos de aplicación para los países en desarrollo; y se pidió que se estudiara una manera más eficaz de colaborar con las autoridades aduaneras para evitar que cada ONPF tuviera que hacerlo individualmente. Además, la CMF tomó nota de las sugerencias relativas a la modificación de las tareas del Grupo de debate para incluir la redacción de una NIMF, la reformulación de una de las tareas⁴⁹, la aportación de pruebas que demostraran cómo se conseguiría minimizar el riesgo de plagas hasta un nivel aceptable y una ampliación más breve del mandato del Grupo de debate.
- [93] Un observador, en representación del sector de los contenedores marítimos, reconoció que garantizar la limpieza de los contenedores marítimos era una responsabilidad compartida e hizo referencia a las directrices conjuntas del sector relativas a la limpieza de los contenedores, que habían sido revisadas en 2023⁵⁰.
- [94] El Presidente de la CMF explicó los motivos que justificaban la inclusión de representantes de la industria en el Grupo de debate, dada la complejidad de la vía de los contenedores marítimos, la variedad de conocimientos técnicos necesarios, la necesidad de colaboración por parte del sector y el riesgo para la reputación de la CIPF si la solución alcanzada no resultaba adecuada.
- [95] Ante la diversidad de opiniones, el Presidente de la CMF sugirió que las partes contratantes interesadas participaran en una reunión de Amigos del Presidente, que tuvo lugar al margen de la reunión. Como resultado, se elaboró un proyecto de mandato revisado y se formularon propuestas de decisión revisadas que deberán someterse a la consideración de la CMF⁵¹.
- [96] En cuanto a la participación de representantes de la industria en el Grupo de debate, el Presidente de la CMF aclaró que cualquier decisión sustantiva del Grupo de debate se consideraba únicamente como recomendaciones, que posteriormente se llevarían a la CMF para que esta tomara una decisión al respecto.
- [97] La CMF:
- 1) *tomó nota* del informe de 2023 del Grupo de debate de la CMF sobre contenedores marítimos;
 - 2) *acordó* prorrogar el mandato del Grupo de debate de la CMF sobre contenedores marítimos hasta la 21.ª reunión de la CMF (2027);
 - 3) *aprobó* el mandato para el período en que se prorrogaba el funcionamiento de su Grupo de debate sobre contenedores marítimos según se había modificado en esta reunión (CPM 2024/CRP/14);
 - 4) *acordó* la creación de un canal permanente de retroinformación con el personal asignado en la Secretaría con el objeto de recibir y analizar la información sobre la asimilación y la eficacia de la versión revisada de la Recomendación R-06 de la CMF y de proporcionar dicha información al Grupo de debate de forma periódica con el fin de facilitar su labor;

⁴⁷ CPM 2024/25_02.

⁴⁸ Incluido el CPM 2024/CRP/03.

⁴⁹ CPM 2024/CRP/12.

⁵⁰ CPM 2024/INF/16.

⁵¹ CPM 2024/CRP/14.

- 5) *solicitó* a la Secretaría que siguiera colaborando con la Organización Marítima Internacional, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Organización Mundial de Aduanas, la Organización Mundial de Sanidad Animal y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, con miras a armonizar las orientaciones sobre la limpieza de los contenedores marítimos con arreglo a la Recomendación R-06 de la CMF y toda información nueva;
- 6) *acordó* que en la composición actual del Grupo de debate se incluyera a un tercer miembro del Grupo consultivo de la industria a fin de garantizar que la amplia gama de actividades logísticas del sector de los contenedores marítimos estuviera representada de forma apropiada y de proporcionar el abanico de experiencias necesario;
- 7) *solicitó* a la Secretaría que publicara una convocatoria de expertos para el Grupo de debate sobre contenedores marítimos de la CMF, en caso de que fuera necesario para completar la composición de conformidad con el mandato;
- 8) *acordó* que el Grupo de debate pudiera valerse temporalmente de expertos o asesores cuando fuera necesario para resolver cuestiones específicas, por períodos no superiores a seis meses;

14. Aplicación y desarrollo de la capacidad

14.1 Guías y materiales de capacitación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

[98] La Secretaría presentó información actualizada sobre la elaboración de guías y materiales de capacitación de la CIPF⁵². En 2023 se habían publicado cuatro guías nuevas, varias se habían traducido al francés y al español, y se había puesto en marcha un plan integral de comunicación para promover su utilización. La Secretaría también informó de la acogida de los cursos de aprendizaje en línea que se habían puesto en marcha en 2022. La Secretaría agradeció a todos los asociados que habían ayudado con la traducción de las guías y materiales de capacitación de la CIPF, a saber: la Unión Europea, la Secretaría del Mercado Común para África Oriental y Meridional (COMESA), la Oficina Subregional de la FAO para Mesoamérica, el Comité de enlace entre espíritu empresarial, agricultura y desarrollo (COLEAD), el Centro de Cuarentena Vegetal de la Federación de Rusia, la Organización Norteamericana de Protección a las Plantas, el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA).

[99] La CMF:

- 1) *tomó nota* de las actividades de la Secretaría relativas a la elaboración de guías y materiales de capacitación de gran calidad, la promoción activa de su uso y la colaboración con los asociados para su traducción lo antes posible tras la publicación inicial;
- 2) *agradeció* a los expertos que habían ayudado con la traducción al francés de *IPPC Guide for establishing and maintaining pest free areas* (Guía de la CIPF para el establecimiento y mantenimiento de áreas libres de plagas), *IPPC Surveillance guide* (Guía de la CIPF sobre vigilancia) y *IPPC Prevention, preparedness and response guidelines for Fusarium Tropical Race 4 (TR4) of banana* (Directrices de la CIPF sobre prevención, preparación e intervención para la R4T de *Fusarium* del banano), por su compromiso y excelente servicio en la corrección de pruebas (Apéndice 7).

14.2 Información actualizada sobre los proyectos gestionados por la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

[100] La Secretaría presentó un documento sobre los ocho proyectos gestionados por la Unidad de Aplicación y Facilitación de la Secretaría en 2023⁵³, los cuales se habían gestionado en pleno cumplimiento de los procedimientos y prioridades del CADIC. La Secretaría agradeció a los asociados que habían proporcionado apoyo financiero para los proyectos y contribuciones en especie, y manifestó su más profunda gratitud a China, la Unión Europea, el Japón, el COMESA, la GIZ, el Canadá, Francia y la

⁵² CPM 2024/26.

⁵³ CPM 2024/27.

República de Corea. Se había mejorado la transparencia con toda la comunidad de la CIPF gracias a la publicación de páginas web específicas para los proyectos de más de 500 000 USD.

[101] La CMF:

- 1) *tomó nota* de los resultados de los proyectos gestionados por la Secretaría;
- 2) *tomó nota* del cumplimiento de los proyectos de los procedimientos de la Secretaría y del CADC, además de la mejora de la transparencia, tal como figuraba en el Apéndice 1 del documento CPM 2024/27.

14.3 Información actualizada sobre el Observatorio de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

[102] La Secretaría presentó información actualizada sobre las actividades del Observatorio de la CIPF en 2023, y las actividades prioritarias para 2024, incluidos los preparativos de la tercera encuesta general de la CIPF y un estudio sobre comercio electrónico⁵⁴. La Secretaría también destacó la colaboración en curso con los observatorios de la Comisión del Codex Alimentarius y la Organización Mundial de Sanidad Animal en relación con el seguimiento de la aplicación de normas, las mejores prácticas para la realización de encuestas y las sugerencias formuladas por el CN para abordar la baja tasa de respuesta a las encuestas de la CIPF. La Secretaría dio las gracias a los asociados financiadores, en particular el Canadá y la República de Corea, por sus contribuciones.

[103] La CMF:

- 1) *tomó nota* de la información actualizada sobre las actividades del Observatorio de la CIPF en 2023;
- 2) *tomó nota* de que debía contratarse un coordinador de proyectos del Marco estratégico de la CIPF⁵⁵ antes de iniciar las actividades de seguimiento de los temas de la agenda de desarrollo, luego de lo cual el Observatorio de la CIPF prestaría ayuda mediante el seguimiento de los logros alcanzados en relación con dichos temas;
- 3) *solicitó* que la Secretaría diera inicio a la tercera encuesta general de la CIPF, incluida una función de búsqueda que permitiese consultar libremente los datos recopilados, y que añadiese en los criterios de la encuesta general la siguiente información actualizada a fin de realizar el seguimiento de la aplicación de la CIPF: las ONPI que figuraban en el PFI, las notificaciones de la Organización Mundial del Comercio, la legislación fitosanitaria y los informes sobre plagas;
- 4) *invitó* a las partes contratantes a que respondieran a la tercera encuesta general de la CIPF;
- 5) *solicitó* que la Secretaría diera inicio a la encuesta para el estudio sobre comercio electrónico del Observatorio de la CIPF;
- 6) *invitó* a las partes contratantes a que respondieran a la encuesta sobre comercio electrónico;
- 7) *convino* en que, a partir de 2025, la convocatoria para la propuesta de temas para estudios y encuestas del Observatorio estaría incluida en la convocatoria de la CIPF para la presentación de temas sobre normas y aplicación mediante un formulario especial;
- 8) *alentó* a la Secretaría a mantener la colaboración en el grupo de trabajo de los tres organismos hermanos en materia de seguimiento de la aplicación de sus normas.

14.4 Información actualizada sobre la evaluación de la capacidad fitosanitaria

[104] La Secretaría presentó un documento con información actualizada sobre la ECF⁵⁶, que incluía un panorama general de lo que entrañaba una ECF, la formación de facilitadores, las ECF que se habían llevado a cabo durante 2023 y se encontraban en curso en 2024, las actividades de comunicación que guardaban relación con la ECF, la redacción de un estudio teórico sobre la ECF y la elaboración de unos términos y condiciones para utilizar el sistema en línea de ECF. La Secretaría también destacó la necesidad de contar con financiación sostenible para las actividades relativas a la ECF, ya que las ECF se financiaban con cargo a proyectos y no existía un presupuesto específico en la FAO para mantener el proceso y el sistema en línea.

⁵⁴ CPM 2024/28.

⁵⁵ Sugerencia de la CMF en su 17.ª reunión (2023), tema 12.1 del programa.

⁵⁶ CPM 2024/29; CPM 2024/47.

- [105] Algunas partes contratantes manifestaron su agradecimiento general por todos los esfuerzos orientados a fomentar la estrategia de ECF y aumentar la transparencia. Las partes contratantes también manifestaron su agradecimiento por el apoyo que habían recibido de la Secretaría para facilitar las ECF, obtener apoyo financiero para las ECF y avanzar en el cumplimiento de las prioridades definidas por los países en el marco de las ECF. Además, la CMF acogió con satisfacción el hecho de que se hubiera formado a nuevos facilitadores de la ECF.
- [106] En respuesta a una pregunta acerca de los términos y condiciones del sistema en línea de ECF, la Secretaría confirmó que únicamente el país que realizaba la ECF tenía acceso a los datos correspondientes a su ECF; que los países podían descargar su estrategia de ECF en cualquier momento, y que era muy poco probable que la FAO diera de baja la aplicación sin notificarlo a los países.
- [107] En respuesta a una solicitud de ayuda financiera para los países en desarrollo que deseaban realizar una ECF, la Secretaría explicó que actualmente no había ninguna línea presupuestaria para esa actividad en la Secretaría, pero que prestaría apoyo a los países para que se dirigieran a los donantes. El Presidente de la CMF aclaró que el CADC estudiaría la financiación sostenible de las actividades relativas a la ECF.
- [108] La CMF:
- 1) *tomó nota* de los logros obtenidos durante 2023 en relación con los resultados clave de la Estrategia de ECF para 2020-2030;
 - 2) *tomó nota* de los avances logrados en la realización del estudio teórico sobre la ECF;
 - 3) *tomó nota* tanto del aumento constante de solicitudes para ejecutar ECF en los países como de la necesidad de mejorar el proceso e instrumento, sin disponer al mismo tiempo de financiación sostenible a nivel de la Secretaría para esta actividad;
 - 4) *tomó nota* de los “Términos y condiciones para la utilización del sistema en línea de evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF)” que figuraban en el Apéndice 1 del documento CPM 2024/47, los cuales se pondrían a disposición del público en el sistema en línea de ECF y tendrían que aceptarse para acceder al sistema en línea de ECF.

14.5 Información actualizada sobre la coordinación de las actividades relativas a la R4T de *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense*

- [109] En respuesta a la petición formulada por la CMF en su 17.^a reunión (2023) de que la Secretaría se encargara de coordinar a escala mundial las actividades relacionadas con la R4T de *Fusarium*⁵⁷, la Secretaría y el representante de la Mesa de la CMF para esta actividad presentaron información actualizada sobre los progresos realizados al respecto y un cuadro de las actividades previstas⁵⁸. La Secretaría describió brevemente algunas de las realizaciones producidas, por ejemplo, las directrices sobre preparación e intervención, seminarios web, un ejercicio de simulación teórica y la coordinación de algunas actividades sobre el terreno. La Secretaría también informó de la relación con colegas de la Secretaría y la FAO y con otras organizaciones internacionales. El representante de la Mesa hizo hincapié en el papel de las ORPF en la coordinación regional, la necesidad de cooperación interregional y la necesidad de disponer de recursos para seguir trabajando en este ámbito.
- [110] Las partes contratantes dieron las gracias a la Secretaría por la información actualizada proporcionada y por el apoyo que había prestado a los países para ayudarlos a prepararse e intervenir ante la R4T de *Fusarium*, e intercambiaron sus experiencias al respecto. La CMF tomó nota de las dificultades para controlar la plaga, el valor de los ejercicios de simulación para determinar los puntos débiles y la importancia de asegurar que los países exportadores notificaran oficialmente la situación de la plaga. La CMF también reconoció la necesidad de trabajar de forma coordinada y colaborativa y la necesidad de disponer de recursos para seguir trabajando en este ámbito.
- [111] La Secretaría dio las gracias a las partes contratantes por haber presentado algunas propuestas específicas de enmiendas al cuadro de actividades, que las propias partes contratantes se comprometieron a remitir a la Secretaría.

⁵⁷ Tema 15.5 de la 17.^a reunión de la CMF (2023).

⁵⁸ CPM 2024/30, Apéndice 1 incluido.

[112] Una de las ORPF presentó una declaración en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC) para tratar de renovar el compromiso con la coordinación de las actividades relacionadas con la R4T de *Fusarium* y la movilización de recursos⁵⁹.

[113] La Unión Europea reiteró su compromiso de apoyar la coordinación mundial de las actividades relacionadas con la R4T en el marco de los SARBP con recursos científicos y financieros.

[114] La CMF:

- 1) *tomó nota* de la información actualizada sobre la coordinación mundial de las actividades relacionadas con la R4T;
- 2) *pidió* que la Secretaría considerara las enmiendas propuestas en esta reunión para las actividades presentadas en el Apéndice 1 del documento CPM 2024/30;
- 3) *acordó* determinar recursos financieros o en especie y establecer asociaciones, en particular entre los sectores público y privado, a fin de llevar a cabo de manera eficiente la coordinación mundial de las actividades relacionadas con la R4T y garantizar la sostenibilidad de las iniciativas de la Secretaría de la CIPF.

15. Colaboración con las organizaciones regionales de protección fitosanitaria

15.1 Función de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria

[115] Dos representantes de las ORPF presentaron un vídeo introductorio de 10 ORPF, la historia de la colaboración de los ORPF con la CIPF como tratado internacional y su gobernanza y las funciones y responsabilidades de las ORPF. En el vídeo se destacaba que las ORPF no eran solo pioneras en materia de sanidad vegetal, sino que también desempeñaban una función indispensable en la aplicación de los objetivos de la CIPF.

15.2 Informe sobre la consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria

[116] Uno de los representantes de las ORPF presentó un informe en nombre de la Presidenta de la 35.^a Consulta técnica entre ORPF⁶⁰. La 35.^a Consulta técnica tuvo lugar en Bogotá (Colombia) del 24 al 26 de octubre de 2023. Entre los asuntos tratados se incluían la función de las ORPF en la coordinación de la labor de la CIPF a escala regional, la relación entre las ORPF y la CIPF y la armonización de la información de las ORPF en el PFI.

[117] Algunas partes contratantes expresaron su agradecimiento a la Directora Ejecutiva saliente de la Organización Norteamericana de Protección a las Plantas y al Director General de la Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas, que asistieron a la reunión de la CMF por última vez, por haber servido a la comunidad de la CIPF con suma profesionalidad y dedicación.

[118] La CMF:

- 1) *tomó nota* del informe de la 35.^a Consulta técnica entre ORPF;
- 2) *tomó nota* del documento titulado “Funciones y responsabilidades básicas de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria” que figura en el documento CPM 2024/42_01.

16. Otros temas incipientes

16.1 Información actualizada sobre Una sola salud

[119] El miembro de un grupo de redacción dentro del GPE presentó un documento sobre Una sola salud en el que se incluía información de referencia, la actividad actual de la Secretaría y algunos posibles objetivos que la CMF podría considerar⁶¹. En el documento se hacía hincapié en que el objetivo no era crear una nueva iniciativa o programa específico en torno a Una sola salud, sino que la comunidad de la CIPF determinara y comunicara la labor que ya estaba realizando con la que se apoyaba directamente los resultados de Una sola salud y se contribuía a su logro. El miembro también presentó un proyecto

⁵⁹ CPM 2024/CRP/17.

⁶⁰ CPM 2024/42 (Documento adjunto 1 incluido).

⁶¹ CPM 2024/31, Anexo 1 incluido.

de mandato de un Grupo de debate de la CMF para elaborar un plan de acción en materia de comunicación y promoción⁶².

[120] La CMF tomó nota de tres intervenciones por escrito, a saber: en la primera se sugería que cualquier cambio en las tareas del Grupo de debate debería estar sujeto a la aprobación de la Mesa de la CMF⁶³; en la segunda se proponía que fuese un reducido grupo de expertos quien llevase a cabo esta labor, en vez de un grupo de debate, y se sugería que se simplificara el mandato⁶⁴; en la tercera se sugería la adopción de un enfoque de dos fases, comenzando por un estudio preliminar⁶⁵.

[121] La CMF estudió los méritos relativos de un grupo de debate (de perfil más elevado) frente a un reducido grupo de expertos (menos carga para la Secretaría). Algunas partes contratantes apoyaban una mayor implicación en las actividades de Una sola salud, mientras que otras consideraban que el objetivo principal de las actividades de la CIPF debía ser la misión de la CIPF y su Marco estratégico.

[122] Ante la diversidad de opiniones, las partes interesadas convinieron en reunirse fuera de la reunión para avanzar a este respecto. Ello dio lugar a un proyecto de mandato revisado⁶⁶.

[123] La CMF:

- 1) *estableció* un grupo de debate sobre sanidad vegetal en el contexto de Una sola salud para que formulara recomendaciones y realizaciones a fin de que la CMF las examinase en 2025;
- 2) *aprobó* el mandato de este Grupo de debate presentado en el documento [CPM 2024/CRP/16](#);
- 3) *acordó* que el grupo de debate, en su análisis, consideraría las ventajas de elaborar un componente relativo a Una sola salud para la Estrategia de comunicación de la CIPF;
- 4) *tomó nota* de la medida adoptada por la Secretaría de organizar una reunión paralela de la CMF sobre Una sola salud en la 19.^a reunión de la CMF, en 2025, con el fin de seguir informando a los miembros de la CMF y solicitar aportaciones y opiniones de la Comisión para perfeccionar los planes y objetivos de la CIPF en el espacio de Una sola salud;
- 5) *tomó nota* de las disposiciones adoptadas por el secretario para representar a la comunidad de la CIPF y, junto con los miembros de la Mesa de la CMF y otros expertos del mundo académico, presentar una sesión paralela en el octavo Congreso mundial sobre Una sola salud en 2024.

16.2 Información actualizada sobre la resistencia a los antimicrobianos

[124] La Secretaría presentó información actualizada sobre sus actividades en relación con la resistencia a los antimicrobianos (RAM)⁶⁷ en respuesta a la solicitud de la CMF en su 17.^a reunión (2023) de que la Secretaría considerara la mejor manera de realizar un estudio para comprender mejor la naturaleza y el alcance de los riesgos asociados a la RAM que se presentaban en el contexto fitosanitario⁶⁸. La Secretaría estaba aplicando un enfoque en dos fases, a saber, en primer lugar, la recopilación de datos sobre la utilización de productos antimicrobianos y, en segundo lugar, el estudio de la resistencia vinculada al uso de productos antimicrobianos en la protección vegetal. Si bien la tasa de respuesta a las encuestas había sido relativamente baja, los resultados hasta ahora habían mostrado que el número de países que usaban antibióticos en la protección vegetal era relativamente bajo y que el uso de fungicidas era tan alto como se esperaba. Estaba previsto realizar una encuesta de seguimiento y un análisis en mayor profundidad para la segunda fase del estudio a fin de determinar en qué medida el uso de estos productos en dichas cantidades contribuían al problema global de las resistencias a los antimicrobianos.

[125] La CMF tomó nota de las sugerencias de que las encuestas se centraran en la composición de los plaguicidas y que se recabase información de los productores en casos de resistencia. La CMF también reconoció la necesidad de que se realizaran estudios en el contexto de Una sola salud.

⁶² CPM 2024/31_01.

⁶³ CPM 2024/INF/20.

⁶⁴ CPM 2024/INF/21.

⁶⁵ CPM 2024/CRP/05.

⁶⁶ CPM 2024/CRP/16.

⁶⁷ CPM 2024/43.

⁶⁸ Tema 15.1 de la 17.^a reunión de la CMF (2023).

[126] Las partes contratantes expresaron puntos de vista divergentes acerca de si se debía realizar un estudio sobre la resistencia a los antimicrobianos, al señalar que el uso de antimicrobianos en la protección vegetal era muy bajo pero que la recopilación de datos podría ayudar a determinar el alcance de la resistencia a los antimicrobianos en la sanidad vegetal y a disipar preocupaciones fuera de la comunidad de la sanidad vegetal sobre que el uso de antimicrobianos en la protección vegetal generaba resistencia en el contexto de la salud animal y humana.

[127] La CMF retomó esta cuestión posteriormente en la reunión y acordó restringir el número de fungicidas incluidos en el estudio sobre la resistencia a los antimicrobianos.

[128] La CMF:

- 1) *tomó nota* de los resultados preliminares de las encuestas del Observatorio de la CIPF sobre el uso de antibióticos y fungicidas en la protección vegetal;
- 2) *dio las gracias* a los países que habían respondido a las dos encuestas por su contribución para entender mejor el uso de antimicrobianos en el ámbito de la sanidad vegetal;
- 3) *pidió* a la Secretaría que prorrogase las dos encuestas y alentara encarecidamente a los países que aún no las habían respondido a que lo hicieran con el fin de obtener datos representativos de la comunidad de la CIPF;
- 4) *acordó* que el estudio sobre los antimicrobianos se ampliara a fin de analizar la resistencia a los antimicrobianos y que se asignaran los recursos necesarios para este fin;
- 5) *acordó* que solo se incluyeran en el estudio aquellos fungicidas relacionados con el concepto de Una sola salud (es decir, los grupos químicos que no solo se utilizaban para la sanidad vegetal, sino también para la salud animal o humana).

16.3 Información actualizada sobre el Programa fitosanitario africano

[129] El Secretario de la CIPF presentó información actualizada sobre el Programa fitosanitario para África⁶⁹, cuyo objetivo era dotar a los gobiernos nacionales y las partes interesadas de la capacidad técnica y el apoyo necesarios para gestionar de forma eficaz y coherente las plagas de plantas de importancia medioambiental, económica y desde el punto de vista de la reglamentación. Estaba en marcha la fase piloto, en la que participaban un total de 11 países de las cinco subregiones de África. Cada país había seleccionado cinco plagas para que se considerase su inclusión en la fase piloto; se habían elaborado diversos instrumentos; se había celebrado en El Cairo (Egipto) un taller de capacitación de instructores, los cuales estaban proporcionando la misma capacitación a 50 técnicos de campo al menos en sus respectivos países; y la Secretaría estaba realizando visitas a todos los países que participaban en la fase piloto para asegurarse de que estuvieran en condiciones de implementar el Programa. Hasta la fecha, el trabajo había recibido apoyo mediante donaciones en efectivo, contribuciones en especie, suministros y materiales proporcionados por los Estados Unidos de América, por los que el Secretario de la CIPF expresó su gratitud. El Secretario explicó que el Servicio de Inspección Zoonosológica y Fitosanitaria del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) había acordado mantener su apoyo durante 2024 y la Secretaría estaba estableciendo acuerdos con otros donantes.

[130] El Presidente de la CMF reconoció los esfuerzos del Secretario de la CIPF para lograr esos notables avances en el Programa fitosanitario para África hasta la fecha. Las partes contratantes manifestaron asimismo su reconocimiento al Secretario de la CIPF y a la Secretaría por el Programa y por la información actualizada proporcionada durante la reunión en curso de la CMF. La Comisión tomó nota de las solicitudes de que los donantes aportaran recursos al Programa, en particular para la vigilancia, y de que la FAO brindara apoyo financiero a esta actividad. La Comisión reconoció además la importancia del Programa con miras a desarrollar la capacidad de diagnóstico. Algunas partes contratantes sugirieron también que se considerase el posicionamiento a largo plazo del Programa en el marco de la FAO, y el Presidente de la CMF confirmó que la Mesa de la Comisión examinaría este asunto, que se añadiría al programa de la reunión del GPE de octubre de 2024.

⁶⁹ CPM 2024/32.

[131] Los Estados Unidos de América confirmaron su compromiso de continuar proporcionando apoyo técnico en especie en 2024 y la Unión Europea se comprometió a brindar apoyo financiero al Programa.

[132] La CMF:

- 1) *tomó nota* de los significativos avances realizados por la comunidad de la CIPF en apoyo al desarrollo del Programa fitosanitario para África;
- 2) *tomó nota* de la contribución y el apoyo considerables brindados por los Estados Unidos de América;
- 3) *reconoció* la labor y el compromiso significativos de las partes contratantes implicadas en la fase piloto, a saber, el Camerún, Egipto, Guinea-Bissau, Kenya, Malí, Marruecos, la República Democrática del Congo, Sierra Leona, Uganda, Zambia y Zimbabwe;
- 4) *instó* a las partes contratantes y a la Secretaría de la CIPF a que incitaran a los donantes a proporcionar apoyo técnico y financiero al Programa fitosanitario para África;
- 5) *respaldó* el desarrollo continuado del Programa fitosanitario para África con la perspectiva de que pudiera llegar a convertirse en un programa fitosanitario mundial.

16.4 Órgano de Supervisión de la Solución de Diferencias (mandato y reglamento)

[133] Un representante de la Mesa de la CMF señaló a la atención de la Comisión un documento sobre el mandato y el reglamento propuestos para el Órgano de Supervisión de la Solución de Diferencias, el cual había sido redactado por la Mesa de la CMF y enmendado para incorporar las observaciones formuladas por el GPE⁷⁰. Tal como había sugerido el GPE en 2023, la Mesa de la CMF también había examinado el diagrama simplificado de los procedimientos de la CIPF para la solución de controversias aprobado por la Comisión en su 17.^a reunión (2023). La versión revisada se presentó a la CMF.

[134] El representante de la Mesa se mostró de acuerdo con la sugerencia de que no era necesario volver a consultar a la Oficina Jurídica de la FAO para futuras enmiendas del mandato o el reglamento⁷¹.

[135] En respuesta a una sugerencia de enmienda al diagrama simplificado, el Presidente de la CMF aclaró que no podían introducirse enmiendas al contenido propiamente dicho del diagrama sin someter a revisión los propios procedimientos para la solución de controversias, ya que el diagrama reflejaba los procedimientos aprobados por la Comisión en su 16.^a reunión (2022).

[136] La CMF se mostró de acuerdo con que cualquier decisión futura de consultar a la Oficina Jurídica de la FAO sobre el mandato y el reglamento quedaba a discreción de la Mesa de la CMF.

[137] La CMF tomó nota de una corrección que era preciso realizar en la versión francesa del mandato, en la que “*must*” en la versión inglesa (que era correcto) se había traducido como equivalente de “*can*” en la versión francesa.

[138] La CMF:

- 1) *aprobó* el mandato y el reglamento del Órgano de Supervisión de la Solución de Diferencias que figuraba en el documento CPM 2024/33;
- 2) *aprobó* la versión revisada del diagrama simplificado de los procedimientos de la CIPF para la solución de controversias que figuraba en el Apéndice 2 del documento CPM 2024/33.

16.5 Recomendaciones del Grupo de acción sobre la presentación de temas en relación con la convocatoria de 2023 para la presentación de temas sobre *normas y aplicación*

[139] El Presidente del Grupo de acción presentó un informe sobre la convocatoria de 2023 para la presentación de temas sobre normas y aplicación, que incluía las recomendaciones del Grupo de acción a fin de someterlas a la consideración de la CMF⁷².

⁷⁰ CPM 2024/33.

⁷¹ CPM 2024/INF/20.

⁷² CPM 2024/34; CPM 2024/INF/10.

[140] La CMF consideró la sugerencia de que la propuesta de revisión de la NIMF 12 (*Certificados fitosanitarios*) tuviese prioridad 2 en vez de prioridad 1, ya que la norma se había revisado muy recientemente, pero acordó asignarle prioridad 1 para mantener actualizada esta norma fundamental⁷³.

[141] La CMF:

- 1) *aprobó* los temas recomendados en respuesta a la convocatoria de 2023 para la presentación de temas sobre normas y aplicación presentada en el Cuadro 1 del documento CPM 2024/INF/10;
- 2) *aprobó* la *Lista de temas de las normas de la CIPF*, que incluía los temas que acababan de aprobarse con las correspondientes prioridades recomendadas y los ajustes realizados por el CN señalados en el tema 9.1.1 del programa;
- 3) *solicitó* que el CADC integrara los temas que se habían presentado en los temas existentes del programa de trabajo del Comité y que promoviera la información de la que ya se disponía sobre los temas propuestos;
- 4) *tomó nota* de las recomendaciones del Grupo de acción respecto de las cuestiones del CN (sobre protocolos de diagnóstico) que figuraban en el Cuadro 3 del documento CPM 2024/INF/10;
- 5) *alentó* a las partes contratantes, las ORPF y otras partes interesadas a considerar la posibilidad de prestar apoyo y proporcionar recursos para llevar a término los temas considerados de alta prioridad incluidos en las listas de temas;
- 6) *tomó nota* de que el Grupo de acción revisaría los formularios para la presentación de temas y los Criterios para la justificación y la priorización de temas propuestos con aportaciones de la Mesa de la CMF, el GPE, el CN y el CADC, y que presentaría los formularios revisados a la CMF en su 19.^a reunión (2025).

17. Sesión científica: estudios de casos sobre enfoques de sistemas

[142] Se celebró una sesión científica con el objetivo de aportar información estratégica sobre los enfoques de sistemas⁷⁴. Sobre la base de la experiencia de los países en la aplicación de la NIMF 14 (*Aplicación de medidas integradas en un enfoque de sistemas para el manejo del riesgo de plagas*), con esta sesión se pretendía facilitar un debate en profundidad sobre los desafíos, éxitos y perspectivas derivados de la aplicación de enfoques de sistemas.

[143] Los siguientes oradores realizaron exposiciones:

- el Sr. Rieks van Klinken (Organización de Investigación Científica e Industrial del Commonwealth): “Best Practices and Quantitative Perspectives” (Mejores prácticas y perspectivas cuantitativas);
- el Sr. Martín Edgardo Delucis (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria [SENASA], Argentina): “Lessons learned and challenges faced” (Lecciones aprendidas y desafíos enfrentados);
- el Sr. Cory Penca (Ciencia y Tecnología, Oficina de Protección y Cuarentena Vegetales [PPQ], Servicio de Inspección Zoonosológica y Fitosanitaria [APHIS] del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos [USDA]): “US experience with the use of a systems approach for export purposes” (Experiencia de los Estados Unidos de América en el uso de enfoques de sistemas con fines de exportación);
- el Sr. Justin Wall (Programas de Exclusión de Plagas e Importación de la PPQ, APHIS del USDA): “US experience with the use of a systems approach for import purposes” (Experiencia de los Estados Unidos de América en el uso de enfoques de sistemas con fines de importación).

[144] Se celebró después un panel de debate seguido de las preguntas formuladas por los asistentes.

[145] El representante de la Mesa de la CMF que moderaba la sesión tomó nota de las perspectivas aportadas por los oradores y las preguntas formuladas por los asistentes. Hizo hincapié en la importancia de los

⁷³ CPM 2024/INF/20.

⁷⁴ CPM 2024/INF/03.

enfoques de sistemas para proporcionar un nivel adecuado de protección a los países importadores, lo que era equivalente a otras medidas fitosanitarias como los tratamientos de cuarentena. Destacó también la manera en que los enfoques de sistemas basados en la ciencia ofrecían una forma de gestionar el riesgo de plagas que era a la vez eficaz y menos restrictiva para el comercio. El representante de la Mesa tomó nota de una petición de los asistentes para que las presentaciones estuvieran disponibles y dio las gracias a los oradores por sus presentaciones y a los organizadores de la sesión. Concluyó instando a los participantes a tomar en consideración el llamamiento a la acción para seguir colaborando dentro de la comunidad de la CIPF y aprovechar los conocimientos compartidos durante la sesión científica a fin de fundamentar la adopción de futuras decisiones y reforzar los esfuerzos colectivos de la comunidad de la CIPF dirigidos a salvaguardar la sanidad vegetal.

18. Éxitos y dificultades con respecto a la aplicación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

[146] Las siguientes partes contratantes dieron a conocer sus éxitos, dificultades y soluciones con respecto a la aplicación de la CIPF⁷⁵:

- Argentina: “Going paperless in Argentina with the IPPC ePhyto Solution” (Sin necesidad de papel en Argentina con la solución ePhyto de la CIPF);
- Nicaragua: “Fusarium Tropical Race 4 (TR4) simulation exercise in Nicaragua” (Ejercicio de simulación de la raza 4 tropical [R4T] de *Fusarium*);
- Filipinas: “Revolutionizing plant health: the impact of remote microscopy systems in the Philippines” (Revolucionar la sanidad vegetal: la repercusión de los sistemas de microscopía virtual en Filipinas);
- Uganda: “Leaving the old, embracing the new: Uganda’s success with ePhyto” (Abandonar lo viejo, adoptar lo nuevo: el éxito de Uganda con la solución ePhyto);
- Uzbekistán: “Phytosanitary capacity evaluation in Uzbekistan” (La capacidad de evaluación fitosanitaria en Uzbekistán).

19. Informe financiero y presupuesto

19.1 Informe financiero de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria correspondiente a 2023

[147] La Secretaría presentó su informe financiero, en el que se detallaban los recursos disponibles en 2023 procedentes del presupuesto del Programa ordinario de la FAO y de fuentes extrapresupuestarias, así como en especie (no financieros)⁷⁶.

[148] La CMF tomó nota de los compromisos de financiación para 2024 de Australia (760 000 AUD) y el Japón, así como de las contribuciones ya realizadas por el Canadá (328 000 CAD), Irlanda (100 000 EUR) y la República de Corea (221 852 USD).

[149] El Presidente de la CMF destacó la importancia de las contribuciones financieras y en especie y dio las gracias a todas las partes contratantes que habían aportado fondos o se habían comprometido a hacerlo en el futuro.

[150] La CMF:

- 1) *tomó nota* del informe financiero de la Secretaría de la CIPF correspondiente a 2023;
- 2) *aprobó* el informe financiero de 2023 del Fondo fiduciario de donantes múltiples de la CIPF (conocido también como Fondo fiduciario especial de la CIPF) presentado en el Cuadro 3 del documento CPM 2024/44;

⁷⁵ CPM 2024/INF/11.

⁷⁶ CPM 2024/44.

- 3) *alentó* a las partes contratantes a aportar contribuciones al Fondo fiduciario de donantes múltiples de la CIPF (o Fondo fiduciario especial de la CIPF) y a los proyectos de la Convención, preferentemente de forma continua;
- 4) *dio las gracias* a las partes contratantes que habían contribuido al programa de trabajo de la Secretaría en 2023.

19.2 Plan de trabajo y presupuesto de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para 2024

[151] La Secretaría presentó el Plan de trabajo y presupuesto de la Secretaría para 2024⁷⁷ y explicó que estos estaban en consonancia con el Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030 y abarcaban todas las partes de la Secretaría y todos los tipos de financiación.

[152] Algunas partes contratantes señalaron la elevada proporción de personal temporal en la Secretaría y la consiguiente rotación de personal y pérdida de conocimiento de la Organización. Por lo tanto, solicitaron que las partes contratantes y el Secretario de la CIPF aprovecharan cualquier oportunidad para llamar la atención de la FAO sobre esta cuestión.

[153] La CMF examinó una cuestión planteada en relación con uno de los temas del plan de trabajo: la consulta sobre un proyecto de especificación para el proyecto de anexo *Diseño y utilización de enfoques de sistemas para la certificación fitosanitaria de semillas* (2018-009) de la NIMF 38 (*Movimiento internacional de semillas*). La CMF tomó nota de la divergencia de opiniones entre las partes contratantes y las ORPF, ya que algunas sugerían que el proyecto de anexo se sometiera a consulta en 2024 en lugar de que se revisara la especificación para el mismo, y otras consideraban que el proyecto de anexo no estaba listo para someterlo a consulta. No obstante, la CMF también tomó nota de que había motivos para ser optimistas en cuanto a la posibilidad de avanzar en las reuniones regionales que se estaban celebrando en el marco de los preparativos de la reunión del CN de mayo.

[154] La CMF:

- 5) *aprobó* el Plan de trabajo y presupuesto de la Secretaría de la CIPF para 2024;
- 6) *alentó* al CN a que, en su reunión de mayo de 2024, hiciera todo lo posible por resolver las cuestiones técnicas relativas al proyecto de anexo *Diseño y utilización de enfoques de sistemas para la certificación fitosanitaria de semillas* (2018-009) de la NIMF 38 (*Movimiento internacional de semillas*) y alcanzar un acuerdo para someter el proyecto de anexo a una primera consulta en julio de 2024, evitando demoras innecesarias.

20. Aplicación de la Estrategia de comunicación

[155] La Secretaría presentó información actualizada sobre sus actividades de comunicación y promoción⁷⁸, que se basaba en los ocho hitos establecidos en la Estrategia de comunicación de la CIPF para 2023-2030 y comprendía información actualizada sobre el próximo Día Internacional de la Sanidad Vegetal, que se celebraría el 12 de mayo de 2024. Tras los consiguientes debates con ORPF y a nivel interno en la Secretaría, esta recomendó que se establecieran redes regionales de comunicación gestionadas centralmente, en lugar de crear una comunidad de práctica sobre comunicación como se contemplaba en la Estrategia de comunicación. La Secretaría también recomendó el establecimiento de un grupo directivo que proporcionara asesoramiento en la creación de estas redes y elaborase el mandato, el mecanismo de gobernanza y las directrices correspondientes para la participación.

[156] La CMF felicitó a la Secretaría por sus excelentes materiales de comunicación.

[157] El Presidente de la CMF informó a la Comisión de que la Mesa, en su reunión mantenida la semana pasada, había convenido invitar a la CMF, en su 18ª reunión (2024), a que recomendara encarecidamente a la FAO que adoptara el tema de “Una sola salud” para el Día Internacional de la Sanidad Vegetal de 2025.

⁷⁷ CPM 2024/45.

⁷⁸ CPM 2024/35.

[158] La CMF:

- 1) *tomó nota* de la información actualizada sobre la aplicación de la Estrategia de comunicación de la CIPF para 2023-2030;
- 2) *aprobó* la creación de redes regionales de comunicación de la CIPF y de un grupo directivo conexo;
- 3) *recomendó encarecidamente* a la FAO que adoptara el tema “La importancia de la sanidad vegetal para Una sola salud” para el Día Internacional de la Sanidad Vegetal de 2025 y *pidió* a la Secretaría que interviniera ante la FAO al respecto.

21. Cooperación externa

21.1 Información actualizada sobre los talleres regionales de la Convención Internacional de

Protección Fitosanitaria

[159] La Secretaría presentó un documento sobre los talleres regionales de la CIPF en 2023⁷⁹ y destacó la recomendación de la Mesa de la CMF de añadir un cuarto día al programa de los talleres regionales.

[160] La CMF tomó nota de la sugerencia de que la Secretaría examinara la extensión y el contenido de cada taller con las ORPF correspondientes. Las partes contratantes instaron asimismo a los comités organizadores de los talleres a que incluyeran actividades específicas orientadas a determinar y examinar cuestiones importantes de sanidad vegetal relativas a la aplicación de la CIPF en los talleres de 2024 (véase el tema 9.2 del programa).

[161] La CMF:

- 1) *tomó nota* de la información actualizada de los talleres regionales de la CIPF de 2023;
- 2) *tomó nota* de la recomendación de la Mesa de añadir un cuarto día en el programa de los talleres regionales y *alentó* a la Secretaría a colaborar con las distintas ORPF para determinar la extensión y el contenido de cada taller.

21.2 Información actualizada sobre la cooperación internacional

[162] La Secretaría presentó un informe en el que se destacaban las principales actividades de cooperación con organizaciones internacionales, instituciones académicas y de investigación y ORPF llevadas a cabo en 2023⁸⁰.

[163] Las partes contratantes alentaron a la Secretaría a que siguiera participando en el Proceso de Berna sobre biodiversidad e informara de esta actividad a la CMF. En respuesta a una sugerencia de que la Secretaría mantuviera contactos con la Secretaría del CDB para evitar la duplicación de esfuerzos en la labor sobre los contenedores marítimos, un representante de la Secretaría del CDB aseguró a la CMF que no existía duplicación alguna y que presentarían informes sobre su labor conjunta con la Secretaría de la CIPF en la 16.ª reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB.

[164] La CMF:

- 1) *tomó nota* del informe sobre las actividades de cooperación internacional de 2023.

21.3 Informes escritos de organizaciones internacionales

[165] Las siguientes organizaciones internacionales proporcionaron informes escritos⁸¹:

- CAB International;

⁷⁹ CPM 2024/36.

⁸⁰ CPM 2024/37.

⁸¹ CPM 2024/INF/04; CPM 2024/INF/05; CPM 2024/INF/06; CPM 2024/INF/07; CPM 2024/INF/08; CPM 2024/INF/12; CPM 2024/INF/14; CPM 2024/INF/15; CPM 2024/INF/17; CPM 2024/INF/18; CPM 2024/INF/19; CPM 2024/INF/22; CPM 2024/INF/25; CPM 2024/CRP/06.

- Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos;
- Comité de enlace entre espíritu empresarial, agricultura y desarrollo;
- Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura;
- Grupo Internacional de Investigaciones sobre Cuarentena Forestal;
- Coalición Internacional para el Comercio de Cereales;
- Organización Marítima Internacional;
- Grupo Internacional de Investigaciones sobre Riesgo de Plagas;
- Federación Internacional de Semillas;
- Centro Conjunto FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura;
- Secretaría del Ozono, por el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono;
- Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio;
- Organización Mundial del Comercio.

[166] La CMF:

- 1) *tomó nota* de los informes de organizaciones internacionales.

22. Composición de la Mesa de la Comisión de Medidas Fitosanitarias, el Comité de Normas y el Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad y posibles sustituciones

22.1 Composición de la Mesa de la Comisión de Medidas Fitosanitarias y posibles sustituciones

[167] Se invitó a la Comisión a confirmar al miembro de la Mesa de la CMF por una región y a elegir a algunos miembros sustitutos de la Mesa⁸².

[168] La Comisión tomó nota de una solicitud de que se diera mayor difusión a los criterios de selección de los miembros de la Mesa de la CMF y del Comité de Normas (CN). El Secretario de la CIPF explicó que el proceso de selección, ya aprobado, estaba bien documentado y sugirió que la Secretaría se pusiera en contacto con las regiones para comunicarles dicho proceso.

[169] El Presidente de la CMF señaló a la atención de la Comisión un acuerdo alcanzado por las regiones del Cercano Oriente y de Europa tras el fallecimiento inopinado del representante de la región del Cercano Oriente en la Mesa de la CMF. Las dos regiones habían acordado que alternarían los períodos que tenían asignados para ocupar la vicepresidencia de la CMF, la presidencia del Grupo sobre planificación estratégica (GPE) y la presidencia de la CMF⁸³.

[170] Con respecto a los miembros sustitutos de la Mesa de la CMF, el Presidente de la Comisión informó a esta de que, en atención al deseo expresado por la región de América del Norte, no se buscaría a un segundo sustituto para dicha región.

[171] La CMF:

- 1) *tomó nota* de la composición actual de la Mesa de la CMF, presentada en el Anexo 1A del documento CPM 2024/38;
- 2) *confirmó* al Sr. Dris BARIK (Marruecos) como miembro de la Mesa de la CMF por la región del Cercano Oriente (CPM 2024/CRP/08_Rev1);

⁸² CPM 2024/CRP/08_Rev1.

⁸³ CPM 2024/INF/23_Rev3.

- 3) *tomó nota* de los sustitutos actuales de los miembros de la Mesa de la CMF, presentados en el Anexo 1B del documento CPM 2024/38;
- 4) *eligió* a los miembros sustitutos de la Mesa de la CMF por las regiones de Asia, el Cercano Oriente y África del Norte, Europa y el Pacífico Sudoccidental, presentados en el documento [CPM 2024/CRP/08_Rev1](#).

22.2 Composición del Comité de Normas y posibles sustituciones

[172] La Secretaría invitó a la CMF a confirmar la composición del CN y las posibles sustituciones en dicho Comité⁸⁴.

[173] La CMF:

- 1) *tomó nota* de la composición actual del CN, presentada en el Anexo 1A del documento CPM 2024/39, y de las posibles sustituciones en dicho Comité, presentadas en el Anexo 1B del citado documento;
- 2) *confirmó* a los nuevos miembros del CN y los posibles sustitutos, así como el orden en el que se irían incorporando los posibles sustitutos de cada región, tal como se indicaba en el documento [CPM 2024/CRP/08_Rev1](#);
- 3) *agradeció* las contribuciones de los miembros del CN que habían dejado el Comité desde la 17.ª reunión de la CMF (2023):
 - el Sr. Hernando Morera GONZÁLEZ, de Costa Rica;
 - la Sra. Maryam Jalili MOGHADAM, de la República Islámica del Irán;
 - el Sr. Abdelmoneem Ismaeel ADRA ABDETAM, del Sudán;
 - el Sr. Chonticha RAKKRAI, de Tailandia;
 - el Sr. Samuel BISHOP, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

22.3 Composición del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad y posibles sustituciones

[174] La Secretaría invitó a la CMF a confirmar la composición del CADC y las posibles sustituciones en dicho Comité⁸⁵.

[175] La CMF:

- 1) *confirmó* a los miembros del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad, así como a los miembros sustitutos y el orden en el que se irían incorporando los miembros sustitutos de cada región, tal como se indicaba en el Apéndice 1 del documento CPM 2024/40 Rev1;
- 2) *alentó* a Asia y al Pacífico Sudoccidental a que nombrasen candidatos para actuar como sustitutos regionales en el CADC por sus regiones respectivas;
- 3) *reconoció* la contribución de los antiguos miembros del CADC que se mencionan a continuación:
 - la Sra. Ruth ARÉVALO MACÍAS (Chile);
 - el Sr. Lalith BANDUL KUMARASINGHE (Nueva Zelanda);
 - la Sra. Stephanie BLOEM (Estados Unidos de América);
 - el Sr. Nilesh Ami CHAND (Fiji);
 - el Sr. Christopher DALE (Australia);
 - la Sra. Magda GONZÁLEZ ARROYO (Costa Rica).

⁸⁴ CPM 2024/CRP/08_Rev1.

⁸⁵ CPM 2024/40 Rev1.

[176] En nombre de la CMF, el Secretario de la CIPF agradeció a los antiguos miembros y miembros salientes de la Mesa de la CMF, del CN y del CADC y reconoció asimismo las contribuciones de cuatro miembros veteranos de la comunidad de la CIPF que se iban a jubilar.

23. Otros asuntos

[177] Durante la 18.^a reunión de la CMF (2024) se llevaron a cabo dos reuniones paralelas: una sobre comercio electrónico y la otra sobre la raza R4T de *Fusarium*. También se llevó a cabo una sesión de orientación de la Comisión antes de que comenzara la reunión de la CMF.

24. Aprobación del informe

[178] Se aprobó el informe.

25. Fecha y lugar de la siguiente reunión

[179] La 19.^a reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias se programó del 31 de marzo al 4 de abril de 2025 en Roma.

26. Clausura de la reunión

[180] Se clausuró la reunión.

Apéndice 1: Programa detallado

1.	Apertura de la reunión
2.	Discurso principal
3.	Aprobación del programa
4.	Elección del Relator
5.	Informe de la Mesa de la Comisión de Medidas Fitosanitarias sobre las credenciales
6.	Informe del Presidente de la Comisión de Medidas Fitosanitarias
7.	Informe de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
8.	Informe del Grupo sobre planificación estratégica
9.	Informes de los órganos auxiliares de la Comisión de Medidas Fitosanitarias
9.1	Informe del Comité de Normas
9.1.1	Lista de temas de las normas de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
9.1.2	Ajustes del proceso de establecimiento de normas y del Reglamento del Comité de Normas
9.2	Informe del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad
9.2.1	Lista de temas en materia de aplicación y desarrollo de la capacidad
10.	Aprobación de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF)
1.	Proyecto de enmiendas de 2022 a la NIMF 5 (<i>Glosario de términos fitosanitarios</i>)
2.	Proyecto de anexo de la NIMF 37 (<i>Determinación de la condición de una fruta como hospedante de moscas de la fruta [Tephritidae]</i>): Criterios de evaluación de la información disponible para determinar la condición de una fruta como hospedante de moscas de la fruta (2018-011)
3.	Proyecto de revisión de la NIMF 4 (<i>Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas</i>) (2009-002)
4.	Proyecto de anexo de la NIMF 28: Tratamiento con frío contra <i>Thaumatotibia leucotreta</i> en <i>Citrus sinensis</i> (2017-029)
10.1	Enmiendas a tinta a las normas internacionales para medidas fitosanitarias aprobadas
11.	Recomendaciones de la Comisión de Medidas Fitosanitarias
11.1	Revisión de la recomendación 6 de la Comisión de Medidas Fitosanitarias, relativa a los contenedores marítimos
12.	Aplicación del Marco estratégico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria: informe sobre la aplicación de los ocho temas de la agenda de desarrollo y proyecto de folleto
12.1	Armonización del intercambio de datos electrónicos: modelo de financiación y procedimientos de ePhyto e información actualizada sobre la aplicación de ePhyto
12.2	Normas internacionales para medidas fitosanitarias específicas para productos
12.3	Gestión de las vías de dispersión a través del comercio electrónico y los servicios postales y de mensajería
12.4	Formulación de orientación sobre el uso de entidades terceras
12.5	Fortalecimiento de los sistemas de alerta y respuesta ante brotes de plagas
12.6	Evaluación y gestión de los efectos del cambio climático en la sanidad vegetal
12.7	Coordinación de la investigación fitosanitaria a escala mundial
-	Mandato del Grupo de debate de la Comisión de Medidas Fitosanitarias
12.8	Creación de redes de laboratorios de diagnóstico
-	Mandato del Grupo de debate de la Comisión de Medidas Fitosanitarias
13.	Información actualizada presentada por otros grupos de debate de la Comisión de Medidas Fitosanitarias
13.1	Suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria
13.1.1	Ampliación de las tareas del Grupo de debate de la Comisión de Medidas Fitosanitarias
13.2	Contenedores marítimos
14.	Aplicación y desarrollo de la capacidad
14.1	Guías y materiales de capacitación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
14.2	Información actualizada sobre los proyectos gestionados por la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
14.3	Información actualizada sobre el Observatorio de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

14.4	Información actualizada sobre la evaluación de la capacidad fitosanitaria
14.5	Información actualizada sobre la coordinación de las medidas relativas a <i>Fusarium oxysporum</i> f. sp. <i>cubense</i> raza 4 tropical
15.	Colaboración con las organizaciones regionales de protección fitosanitaria
15.1	Función de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria
15.2	Informe sobre la consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria
16.	Otros temas incipientes
16.1	Información actualizada sobre Una sola salud
-	Proyecto de mandato del Grupo de debate de la Comisión de Medidas Fitosanitarias sobre Una sola salud
16.2	Información actualizada sobre la resistencia a los antimicrobianos
16.3	Información actualizada sobre el Programa fitosanitario africano
16.4	Órgano de Supervisión de la Solución de Diferencias (mandato y reglamento)
16.5	Recomendaciones del Grupo de acción sobre la presentación de temas en relación con la convocatoria de 2023 para la presentación de temas sobre normas y aplicación
17.	Sesión científica: estudios de casos sobre enfoques de sistemas
18.	Éxitos y dificultades con respecto a la aplicación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
19.	Informe financiero y presupuesto
19.1	Informe financiero de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria correspondiente a 2023
19.2	Plan de trabajo y presupuesto de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para 2024
20.	Aplicación de la Estrategia de comunicación (incluida información actualizada sobre el Día Internacional de la Sanidad Vegetal de 2024)
21.	Cooperación externa
21.1	Información actualizada sobre los talleres regionales de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
21.2	Información actualizada sobre la cooperación internacional
21.3	Informes escritos de organizaciones internacionales
22.	Composición de la Mesa de la Comisión de Medidas Fitosanitarias, el Comité de Normas y el Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad y posibles sustituciones
22.1	Composición de la Mesa de la Comisión de Medidas Fitosanitarias y posibles sustituciones
22.2	Composición del Comité de Normas y posibles sustituciones
22.3	Composición del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad y posibles sustituciones
23.	Otros asuntos
24.	Aprobación del informe
25.	Fecha y lugar de la siguiente reunión
26.	Clausura de la reunión

Apéndice 2: Lista de documentos

Número del documento	Título	Programa	Idiomas	Vínculo
CPM 2024/03	Programa detallado	3	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93161/
CPM 2024/CRP/04	Declaración de competencias presentada por la Unión Europea	3.1	EN	https://www.ippc.int/en/publications/93272/
CPM 2024/04	Informe del Presidente de la Comisión de Medidas Fitosanitarias	6	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93047/
CPM 2024/05	Informe de la Secretaría de la CIPF	7	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93073/
CPM 2024/46	Informe del Grupo sobre planificación estratégica	8	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93112/
CPM 2024/06	Informe del Comité de Normas	9.1	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93048/
CPM 2024/07	Lista de temas de las normas de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria	9.1.1	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93049/
CPM 2024/08	Modificaciones propuestas al procedimiento de establecimiento de normas	9.1.2	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93050/
CPM 2024/41	Informe del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad	9.2	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93052/
CPM 2024/41_01	Catálogo de todos los documentos de la CMF relativos a la aplicación y el desarrollo de la capacidad	9.2	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93169/
CPM 2024/41_02	Versión revisada de las Directrices para los talleres regionales de la CIPF	9.2	EN	
CPM 2024/09	Lista de temas relativos a la aplicación y desarrollo de la capacidad	9.2.1	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93053/
CPM 2024/10	Aprobación de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF)	10	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93054/
CPM 2024/10_01	Proyecto 2022 de enmiendas a la NIMF 5: <i>Glosario de términos fitosanitarios</i> (1994-001)	10	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93101/
CPM 2024/10_02	Proyecto de anexo de la NIMF 37 [Determinación de la condición de una fruta como hospedante de moscas de la fruta (Tephritidae)]: Criterios de evaluación de la información disponible para determinar la condición de hospedante de moscas de la fruta (2018-011).	10	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93102/
CPM 2024/10_03	Proyecto de revisión de la NIMF 4 : Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas (2009-002)	10	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93103/

CPM 2024/10_04	Proyecto de anexo de la NIMF 28: Tratamiento con frío contra <i>Thaumatotibia leucotreta</i> en <i>Citrus sinensis</i> (2017-029)	10	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93104/
CPM 2024/11	Enmiendas a tinta a las NIMF aprobadas	10.1	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93055/
CPM 2024/12	Recomendaciones de la Comisión de Medidas Fitosanitarias	11	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93056/
CPM 2024/12_01	Revisión de recomendación de la CMF: Reducir al mínimo el riesgo de plagas asociado a la vía de los contenedores marítimos	11.1	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93105/
CPM 2024/13	Folleto de inversión para los temas de la agenda de desarrollo del Marco estratégico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria	12	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93057/
CPM 2024/13_01	Proyecto de folleto sobre los ocho temas de la agenda de desarrollo	12	EN	
CPM 2024/14	Plan estratégico de ejecución de la CIPF para ePhyto para 2024-2030	12.1	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93058/
CPM 2024/15_Rev.1	Financiación de la solución ePhyto de la CIPF	12.1	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93059/
CPM 2024/16	NIMF específicas para productos	12.2	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93060/
CPM 2024/17	Gestión de las vías de dispersión a través del comercio electrónico y los servicios postales y de mensajería	12.3	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93061/
CPM 2024/18	Formulación de orientación sobre el uso de entidades terceras	12.4	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93062/
CPM 2024/19	Fortalecimiento de los sistemas de alerta y respuesta ante brotes de plagas	12.5	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93063/
CPM 2024/20	Información actualizada del Grupo de debate sobre las repercusiones del cambio climático en la sanidad vegetal	12.6	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93064/
CPM 2024/20_01	Recurso técnico sobre los efectos del cambio climático en la sanidad vegetal	12.6	EN	https://www.ippc.int/en/publications/93163/
CPM 2024/21	Mandato del Grupo de debate de la CMF sobre la coordinación de la investigación fitosanitaria a nivel mundial	12.7	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93065/
CPM 2024/22	Proyecto de mandato del Grupo de debate sobre la creación de redes de laboratorios de diagnóstico	12.8	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93066/

CPM 2024/23	Información actualizada del Grupo de debate sobre suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria	13.1	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93067/
CPM 2024/24	Proyecto de mandato para prorrogar (2024 y 2025) el Grupo de debate de la CMF sobre suministro seguro de ayuda alimentaria y de ayuda humanitaria de otro tipo	13.1.1	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93068/
CPM 2024/25	[Información actualizada del] Grupo de debate sobre contenedores marítimos	13.2	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93069/
CPM 2024/25_01	Informe del Grupo de debate de la CMF sobre contenedores marítimos	13.2	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93070/
CPM 2024/25_02	Proyecto de mandato del Grupo de debate de la CMF sobre contenedores marítimos	13.2	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93071/
CPM 2024/26	Guías y materiales de capacitación de la CIPF	14.1	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93079/
CPM 2024/27	Información actualizada sobre los proyectos gestionados por la Secretaría de la CIPF	14.2	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93080/
CPM 2024/28	Informe sobre el Observatorio de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria	14.3	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93081/
CPM 2024/29	Evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF): información actualizada para la 18.ª reunión de la CMF y actividades previstas para 2024	14.4	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93082/
CPM 2024/47	Términos y condiciones para utilizar el sistema en línea de ECF	14.4	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93159/
CPM 2024/30	Información actualizada sobre la coordinación mundial en relación con la raza 4 tropical (R4T) de <i>Fusarium oxysporum</i>	14.5	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93083/
CPM 2024/42	Informe de la 35.ª Consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria	15.2	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93084/
CPM 2024/42_01	Funciones y responsabilidades básicas de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria	15.2	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93085/
CPM 2024/31	Información actualizada sobre Una sola salud	16.1	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93086/
CPM 2024/31_01	Proyecto de mandato para el Grupo de debate de la CMF sobre Una sola salud	16.1	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93087/
CPM 2024/43	Información actualizada sobre la resistencia a los antimicrobianos °	16.2	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93121/

CPM 2024/32	Información actualizada sobre el Programa Fitosanitario para África	16.3	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93088/
CPM 2024/33	Procedimientos de la Comisión internacional de protección fitosanitaria para la solución de controversias	16.4	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93089/
CPM 2024/34	Recomendaciones del Grupo de acción sobre la presentación de temas en relación con la convocatoria de 2023 de la CIPF para la presentación de temas sobre normas y aplicación	16.5	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93090/
CPM 2024/44	Informe financiero de la Secretaría de la CIPF correspondiente a 2023	19.1	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93208/
CPM 2024/45	Plan de trabajo y presupuesto de la Secretaría de la CIPF para 2024	19.2	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93120/
CPM 2024/35	Información actualizada sobre la aplicación de la estrategia de comunicación de la CIPF	20	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93091/
CPM 2024/36	Información actualizada sobre los talleres regionales de la CIPF (2023)	21.1	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93092/
CPM 2024/37	Información actualizada sobre la cooperación internacional	21.2	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93093/
CPM 2024/38	Composición de la Mesa de la CMF y posibles sustituciones	22.1	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93028/
CPM 2024/39	Composición del Comité de Normas de la CMF y posibles sustituciones	22.2	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93029/
CPM 2024/40 Rev.1	Composición del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad y posibles sustituciones	22.3	EN/ES/FR/RU/CH/AR	https://www.ippc.int/en/publications/93094/
Número del documento	Título	Programa	Idiomas	Vínculo
CPM 2024/INF/01	Programa de la CMF por días	3	EN	https://www.ippc.int/en/publications/93188/
CPM 2024/INF/03	Sesión científica: estudios de casos sobre enfoques de sistemas	17	EN	https://www.ippc.int/en/publications/93189/
CPM 2024/INF/04	Informe de la Secretaría de la OMC	21.3	EN/ES/FR	https://www.ippc.int/en/publications/93197/
CPM 2024/INF/05	Informe del IGTC	21.3	EN	https://www.ippc.int/en/publications/93198/
CPM 2024/INF/06	Informe del IPRRG	21.3	EN	https://www.ippc.int/en/publications/93199/
CPM 2024/INF/07	Panorama del STDF	21.3	EN/ES/FR	https://www.ippc.int/en/publications/93200/

CPM 2024/INF/08	Información actualizada del Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM)/Instituto de Bari	21.3	EN	https://www.ippc.int/en/publications/93203/
CPM 2024/INF/09	Manual de procedimiento de la CIPF para el establecimiento de normas: modificaciones propuestas	9.1.2	EN	https://www.ippc.int/en/publications/93204/
CPM 2024/INF/10	Recomendaciones del Grupo de acción sobre la presentación de temas y el CN (cuadros)	16.5	EN	https://www.ippc.int/en/publications/93206/
CPM 2024/INF/11	Éxitos y dificultades con respecto a la aplicación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria	18	EN	https://www.ippc.int/en/publications/93207/
CPM 2024/INF/12	Informe del IFQRG	21.3	EN	https://www.ippc.int/en/publications/93211/
CPM 2024/INF/13	Objeciones a proyectos de NIMF presentadas para aprobación por la CMF-18	10	EN	https://www.ippc.int/en/publications/93216/
CPM 2024/INF/14	COLEAD: Actividades del SPS	21.3	EN/ES/FR	https://www.ippc.int/en/publications/93218/
CPM 2024/INF/15	Informe del CABI	21.3	EN	https://www.ippc.int/en/publications/93222/
CPM 2024/INF/17	Informe del CDB	21.3	EN	https://www.ippc.int/en/publications/93228/
CPM 2024/INF/18	Informe del ISF	21.3	EN	https://www.ippc.int/en/publications/93230/
CPM 2024/INF/19	Informe del IMO	21.3	EN	https://www.ippc.int/en/publications/93238/
CPM 2024/INF/20	Declaraciones de los países de COSAVE sobre algunos temas de la agenda de la CMF-18	9.1.1, 9.1.2, 10, 12.7, 12.8, 13.1, 16.1, 16.2, 16.4, 16.5	EN/ES	https://www.ippc.int/en/publications/93241/
CPM 2024/INF/21	La CIPF y Una sola salud: revisiones sugeridas sobre el mandato	16.1	EN/FR	https://www.ippc.int/en/publications/93245/
CPM 2024/INF/22	Informe de la Secretaría del Ozono	21.3	EN	https://www.ippc.int/en/publications/93262/
CPM 2024/INF/23_Rev.3	Rotación del Vicepresidente de la CMF	22.1	EN	https://www.ippc.int/en/publications/93264/
CPM 2024/INF/24	Funciones del Relator de la CMF	4	EN	https://www.ippc.int/en/publications/93265/
CPM 2024/INF/25	Informe conjunto FAO/OIEA	21.3	EN	https://www.ippc.int/en/publications/93281/

Número del documento	Título	Programa	Idiomas	Vínculo
CPM 2024/CRP/01	Observaciones presentadas por Australia sobre los temas 13.1 y 13.1.1 del programa	13	EN	https://www.ippc.int/en/publications/93263/
CPM 2024/CRP/02	Observaciones presentadas por Nueva Zelandia sobre la coordinación de la investigación fitosanitaria a escala mundial	12.7	EN	https://www.ippc.int/en/publications/93270/
CPM 2024/CRP/03	Observaciones presentadas por Nueva Zelandia sobre el mandato del Grupo de debate sobre contenedores marítimos	13.2	EN	https://www.ippc.int/en/publications/93271/
CPM 2024/CRP/04	Declaración de competencias y derechos de voto de la UE	3.1	EN	https://www.ippc.int/en/publications/93272/
CPM 2024/CRP/05	Declaraciones presentadas por escrito por la Unión Europea y sus Estados Miembros en relación con los temas 09.2, 12.1, 12.2, 12.5, 12.7, 12.8, 13.1, 13.2, 16.1 del programa de la CMF-18		EN	https://www.ippc.int/en/publications/93273/
CPM 2024/CRP/06	Informes escritos de organizaciones internacionales: informe del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura	21.3	EN/ES	https://www.ippc.int/en/publications/93291/
CPM 2024/CRP/07	Tema 9.1.2 del programa: Ajustes del proceso de establecimiento de normas y del Reglamento del Comité de Normas – observaciones de la Unión Europea	9.1.2	EN	https://www.ippc.int/en/publications/93293/
CPM 2024/CRP/08_Rev.1	Confirmación de la composición de la Mesa de la CMF y el Comité de Normas de la CMF y posibles sustituciones en los mismos	22.1, 22.2	EN	https://www.ippc.int/en/publications/93294/
CPM 2024/CRP/09	Mandato revisado del Grupo de debate de la CMF sobre la coordinación de la investigación fitosanitaria a nivel mundial (tras la reunión de los Amigos del Presidente)	12.7	EN	https://www.ippc.int/en/publications/93295/
CPM 2024/CRP/10	Tema 12.1 del programa: Recomendaciones de sustitución para las que figuran en el documento CMF 2024/15_rev1 (tras la reunión de los Amigos del Presidente)	12.1	EN	https://www.ippc.int/en/publications/93296/
CPM 2024/CRP/11	Tema 12.8 del programa: Proyecto de mandato revisado del Grupo de debate sobre la creación de redes de laboratorios de diagnóstico	12.8	EN	https://www.ippc.int/en/publications/93297/

CPM 2024/CRP/12	Tema 13.2 del programa: Declaración revisada por escrito de la Unión Europea	13.2	EN	https://www.ippc.int/en/publications/93298/
CPM 2024/CRP/13	Puntos de decisión revisados de los temas 13.1 y 13.1.1 del programa: Grupo de debate de la CMF sobre suministro seguro de ayuda alimentaria y de ayuda humanitaria de otro tipo	13.1; 13.1.1	EN	https://www.ippc.int/en/publications/93299/
CPM 2024/CRP/14	Tema 13.2 del programa: Mandato revisado: Grupo de debate de la CMF sobre contenedores marítimos (tras la reunión de los Amigos del Presidente)	13.2	EN	https://www.ippc.int/en/publications/93300/
CPM 2024/CRP/15	Temas 14.5 y 16.1 del programa y declaración revisada sobre el tema 16.2 del programa: declaraciones de los países de COSAVE	14.5, 16.1, 16.2	EN	https://www.ippc.int/en/publications/93302/

Apéndice 3 - Modificaciones propuestas al procedimiento de establecimiento de normas

2. PROCEDIMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE NORMAS DE LA CIPF

[...]

Etapa 1: Elaboración de la *Lista de temas de las normas de la CIPF*

Trámite 1: Convocatoria para la propuesta de temas

[...]

Cada dos años, la Secretaría de la CIPF cursará una solicitud de temas para normas y aplicación⁸⁶. Durante esta convocatoria, las partes contratantes y las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) podrán presentar a la Secretaría de la CIPF propuestas detalladas de nuevos temas o de revisión de NIMF existentes. Las presentaciones deberán ir acompañadas de un proyecto de especificación, un examen de la documentación y la justificación de que el tema propuesto cumple los criterios aprobados por la CMF para los temas (disponible en el Manual de procedimiento de la CIPF para el establecimiento de normas). Con el fin de indicar que existe una necesidad a nivel mundial para aprobar un tema propuesto, se alienta a los miembros que presenten temas a recabar apoyo de partes contratantes y ORPF en otras regiones.

Las presentaciones serán revisadas por el Grupo de acción sobre la presentación de temas, que formulará recomendaciones al Comité de Normas (CN) y al Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC), respectivamente.

Las convocatorias para la presentación de temas para el programa de trabajo de los grupos técnicos se efectuarán por separado. Las partes contratantes y las organizaciones regionales de protección fitosanitaria presentarán propuestas detalladas de temas, que deberán cumplir los requisitos pertinentes de documentación de las presentaciones. Estas serán evaluadas por el grupo técnico correspondiente.

El CN examinará las presentaciones tomando en consideración el Marco estratégico de la CIPF⁸⁷, los *Criterios para la justificación y priorización de temas propuestos*, y la recomendación del Grupo de acción sobre la presentación de temas y los grupos técnicos.

El CN examinará la *Lista de temas de las normas de la CIPF* (incluidas las materias). El CN recomendará a la CMF temas y productos básicos con su grado de prioridad para añadirlos al programa de trabajo. El CN incluirá otros temas en el programa de trabajo y los recomendará a la CMF para que tome nota de ellos.

[...]

Etapa 2: Redacción

[...]

Trámite 4: Preparación de un proyecto de NIMF⁸⁸

[...]

⁸⁶ Se trata de una convocatoria de NIMF (incluidos los anexos no cubiertos por un grupo técnico) y de revisiones de NIMF; véase al respecto la *Jerarquía de términos para normas* en el Manual de procedimiento de la CIPF para el establecimiento de normas.

⁸⁷ El Marco estratégico de la CIPF está disponible en el sitio web del Portal fitosanitario internacional (PFI): <https://www.ippc.int/en/strategic-objectives/ippc-strategic-framework/>.

⁸⁸ Este procedimiento se refiere a los “proyectos de NIMF” y “normas” para simplificar la redacción, pero también es aplicable a cualquier parte de una NIMF, incluidos los anexos, apéndices o suplementos.

Etapa 3: Consulta y examen

Los proyectos de NIMF se someterán como mínimo a dos períodos de consulta, excepto en el caso de los proyectos de PD y los proyectos de TF (anexos a las NIMF 27 y 28), que se someterán a un único período de consulta, a no ser que el CN decida lo contrario.

[...]

Etapa 4: Aprobación y publicación

Trámite 7: Aprobación

- En el caso de proyectos de NIMF distintos de proyectos de PD:

El proyecto de NIMF se incluirá en el programa de la reunión de la CMF, previa recomendación formulada por el CN. La Secretaría de la CIPF deberá presentar el proyecto de NIMF ante la CMF para su aprobación. El proyecto se deberá facilitar en los idiomas de la Organización tan pronto como sea posible y como mínimo seis semanas antes de la apertura de la reunión de la CMF⁸⁹.

[...]

3. EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA CIPF PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS

[...]

3.2 Temas

[...]

3.2.4 Jerarquía de términos para normas

En su tercera reunión, en 2008⁹⁰, la CMF aprobó una jerarquía de términos para aclarar los distintos tipos de temas sobre los que trabajan los grupos de redacción de expertos.

El Grupo técnico sobre el glosario de términos fitosanitarios (GTG), el Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico (GTPD), el Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (GTTF) y el Grupo técnico sobre normas para productos (GTNP) son actualmente los únicos grupos técnicos que no disponen de especificaciones autorizados a trabajar sobre “temas”.

[...]

5. COMITÉ DE NORMAS

[...]

5.2 Reglamento para el Comité de Normas⁹¹

[...]

⁸⁹ Los proyectos de NIMF aprobados por el CN que se presentarán a la CMF para su aprobación se facilitarán en inglés en el informe de la reunión de noviembre del CN.

⁹⁰ Informe de la 3.ª reunión de la CMF (2008), párr. 89.1 y Apéndice 7.

⁹¹ Aprobado por la CMF en su 1.ª reunión (2006); armonizado por el CN en noviembre de 2008 (Apéndice 4), conforme a lo solicitado por la CMF en su 3.ª reunión (2008); revisado nuevamente por el CN en noviembre de 2012 y aprobado por la CMF en su 8.ª reunión (2013), Apéndice 3; Artículo 6 del Reglamento modificado por la CMF en su 11.ª reunión (2016).

Artículo 7. Observadores

Una parte contratante en la CIPF o cualquier ORPF podrán solicitar el envío de hasta dos observadores de su ONPF u ORPF para que asistan a una reunión del CN. El punto de contacto oficial de la CIPF deberá hacer llegar dicha solicitud a la Secretaría de la CIPF como mínimo 30 días antes del comienzo de la reunión y la decisión de asistir la tomará el Presidente del CN y la Secretaría de CIPF. En respuesta a esta solicitud, se invitará a los observadores a asistir a la reunión en caso de que puedan adoptarse las disposiciones logísticas necesarias. En caso de que haya que limitar el número de observadores, se podría dar prioridad a los miembros sustitutos durante la toma de decisiones.

Un representante del CADC podrá asistir como observador.

Los observadores podrán: i) participar en los debates, previa aprobación del Presidente y sin derecho a participar en el proceso de adopción de decisiones; ii) recibir los documentos que no sean de carácter sensible, y iii) presentar declaraciones escritas sobre temas concretos del programa.

[...]

5.8 Adopción de decisiones por medios electrónicos: Procedimientos del Comité de Normas de la CIPF para la celebración de debates y la adopción de decisiones por medios electrónicos⁹²

[...]

Tipos de debates y decisiones que el CN puede llevar a cabo por medios electrónicos

Los tipos de debates y decisiones que figuran a continuación se podrán llevar a cabo mediante el uso de instrumentos de comunicación electrónicos:

- aprobación de candidatos elegidos para grupos de redacción de expertos;
- aprobación de los temas (protocolos de diagnóstico, tratamientos fitosanitarios y términos) que se incluirán en el programa de trabajo de los grupos técnicos;
- formulación de observaciones sobre los documentos explicativos en el proceso de examen;
- aprobación de proyectos de NIMF para la primera consulta (trámite 4);
- consideración de observaciones (trámite 5);
- determinación de la forma de proceder con los proyectos de NIMF modificados como resultado de las observaciones (trámite 6);
- elaboración y aprobación de proyectos de especificaciones para consulta;
- ajustes para los administradores (de especificaciones, proyectos de NIMF y grupos técnicos);
- cualquier otra tarea que decida la CMF o el CN durante una reunión presencial;
- casos excepcionales determinados en consulta con la Secretaría y el Presidente del CN.

Normas para lograr acuerdos

[...]

A la hora de seleccionar expertos para los grupos técnicos, la Secretaría abrirá un foro. La selección solo se confirmará si todo el CN está de acuerdo (confirmado mediante encuesta). Los miembros del CN expresarán su preferencia de la lista de expertos designados teniendo en cuenta los conocimientos especializados de las personas designadas y la representación regional.

⁹² Informe de la reunión del CN de noviembre de 2010, Apéndice 5, modificado por el CN en noviembre de 2022; previamente por la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF) en su 6.ª reunión (2004); Informe de la reunión del CN de noviembre de 2005, sección 19.2; 3.ª reunión de la CMF (2008); Informe de la reunión del CN de noviembre de 2009; Informe de la reunión del CN de noviembre de 2005.

Si siguiera sin haber consenso, el Presidente del CN comunicaría cuáles serían los aspectos principales para el CN, según su criterio, y se pediría al CN que tomase la decisión definitiva en su siguiente reunión presencial.

6. GRUPOS DE TRABAJO DE EXPERTOS

[...]

6.1 Directrices sobre la composición y organización de los grupos de trabajo de expertos⁹³

Criterios sobre la composición de los grupos de trabajo de expertos

Un grupo de trabajo de expertos (GTE):

- debería tener entre 6 y 10 miembros;
- debería tener miembros que representen una amplia zona geográfica (incluyendo una participación proporcional de países en desarrollo);
- debería permitir la participación de una persona del país anfitrión independientemente de la composición del grupo de trabajo de expertos;
- debería haber un miembro del Comité de Normas a ser posible (por ejemplo, el administrador);
- podría permitir la asistencia de cualquier miembro de la Mesa de la CIMF;
- podría permitir la asistencia de representantes del CADC;
- podría incluir, previa aprobación del CN, a representantes de la industria u otras organizaciones para asistir como expertos invitados, pero no para participar como miembros o en el proceso de adopción de decisiones;
- debería únicamente permitir la presencia de observadores del país anfitrión según lo acordado previamente con la Secretaría de la CIPF en consulta con el administrador del GTE.

[...]

6.2 Directrices para el funcionamiento de los grupos de trabajo de expertos⁹⁴

[...]

Funciones de los organizadores y de los participantes en las reuniones

[...]

Miembros

Los miembros de un GTE deben:

- responsabilizarse de sus arreglos para viajes, alojamiento y necesidades de visados. Se supone que los expertos deben participar en toda la reunión del GTE y deben poner todos los medios para llegar antes de que comience la reunión y evitar abandonarla antes de su conclusión. Deben adoptar todas las medidas necesarias con tiempo suficiente para que los organizadores no tengan que recurrir a medidas urgentes;
- preparar documentos de debate, en consulta con expertos nacionales o regionales, según sea necesario;
- participar activamente en la reunión del GTE y en los debates por correo electrónico antes y después de la reunión, si conviene;
- estudiar los documentos de debate antes de la reunión y preparar y redactar observaciones específicas, según convenga;

⁹³ Informe de la quinta reunión de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF) (2003), Apéndice XV.

⁹⁴ Informe de la séptima reunión de la CIMF (2005), Apéndice VI.

- tratar de conseguir una norma globalmente aceptable, cuando manifiesten sus puntos de vista individuales;
- ayudar a los administradores en la forma necesaria, sobre todo al examinar las observaciones de los países;
- responder, según convenga, con observaciones sobre el proyecto de NIMF dentro del plazo convenido.

[...]

Expertos invitados

El CN podrá invitar a representantes de la industria o de otras organizaciones para que asistan en calidad de expertos invitados.

La función de los expertos invitados es proporcionar conocimientos especializados, información, datos y perspectivas a los miembros del GTE por medio de la presentación de documentos de debate durante la solicitud de comunicaciones publicada por la Secretaría de la CIPF antes de la reunión.

Los expertos invitados podrán recibir los documentos que no sean de carácter sensible.

Se espera que los expertos invitados:

- se responsabilicen de sus arreglos para viajes, alojamiento y necesidades de visados;
- preparen uno o varios documentos de debate para presentarlos a la solicitud de comunicaciones publicada por la Secretaría de la CIPF y hagan una presentación en la reunión;
- proporcionen la información y los datos adicionales que se les soliciten;
- entiendan que la información proporcionada por los expertos invitados puede no ser tenida en cuenta por el GTE;
- consulten el sitio web de la Secretaría de la CIPF para estar informados de la solicitud de comunicaciones.

El Presidente podrá limitar la participación de los expertos invitados en el debate.

Los expertos invitados podrán beneficiarse de una ayuda de viaje para asistir a las reuniones organizadas por la Secretaría de la CIPF. Los criterios se actualizan anualmente y pueden consultarse en el PFI (<https://www.ippc.int/es/publications/criteria-used-prioritizing-participants-receive-travel-assistance-attend-meetings/>).

Observadores del país anfitrión

Se espera que los observadores del país anfitrión:

- proporcionen información y datos adicionales, si se solicitan.

Previo aprobación del Presidente, los observadores del país anfitrión podrán participar en los debates sin derecho a participar en el proceso de adopción de decisiones.

Los observadores del país anfitrión no podrán beneficiarse en ningún caso de ayudas de viaje para asistir a las reuniones.

Apéndice 4: Lista de expertos que han contribuido a la elaboración de las guías de la CIPF

- ***Planificación de emergencias: Una guía para desarrollar planes de contingencia para brotes de plagas cuarentenaria***⁹⁵:
 - Matthew Everatt (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
 - Derek Mccann (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
 - Rendani Thovhogi (Sudáfrica)
 - Ali Heydari (Nueva Zelanda)
 - Cheryl Grgurinovic (Australia)
 - Francisco Gutierrez (Belice)
- Prevention, preparedness and response guidelines for Fusarium Tropical Race 4 (TR4) of banana⁹⁶ (Directrices sobre prevención, preparación e intervención para el *Fusarium* del banano raza 4 tropical [R4T]):
 - Rhiannon Evans (Australia)
 - Monica Gallo Lara (Ecuador)
 - Magda González (Costa Rica)
 - Gert Kema (Reino de los Países Bajos)
 - Morag Webb De Gonzales (Reino Unido)
 - Sospeter Gachamba (Kenya)
 - Wassim Habib (Líbano)
- ***Guide to regulation of wood packaging material – Understanding the phytosanitary requirements for the movement of wood packaging material in international trade***⁹⁷ (Guía para la reglamentación del embalaje de madera: Entender los requisitos fitosanitarios para el movimiento del embalaje de madera en el comercio internacional).
 - Corrado Cremonini (Italia)
 - Marcel Dawson (Canadá)
 - Scott Geffros (Canadá)
 - Brad A. Gething (Estados Unidos de América)
 - Christopher Howard (Australia)
 - Mohamed Magdy (Egipto)
 - Vinod Pandit (India)
 - Debora Maria Rodrigues Cruz (Brasil)
 - Faith Ndunge (Kenya)
- ***E-commerce – A guide to managing the pest risk posed by goods ordered online and distributed through postal and courier pathways***⁹⁸ (Comercio electrónico: Guía para gestionar el riesgo de plagas planteado por los productos encargados en línea y distribuidos por correo postal y mensajería):
 - Allan Burne (Nueva Zelanda)
 - Bruno Gallant (Canadá)
 - Miia Pasanen (Finlandia)

⁹⁵ Guía para la planificación de emergencias: <https://www.fao.org/documents/card/es/c/CC4820ES>

⁹⁶ Guía para la R4T: <https://www.fao.org/documents/card/es/c/CC4820ES>

⁹⁷ *Guide to regulation of wood packaging material* (Guía para la reglamentación del embalaje de madera): <https://www.fao.org/documents/card/es?details=cc5059en>

⁹⁸ E-commerce guide (Guía de Comercio electrónico): <https://www.fao.org/documents/card/es?details=cc8209en>

- Adele Pierre (Guyana)
- Shane Sela (Grupo Banco Mundial)
- Sanniel Wilson Graham (Jamaica)
- Thorwald Geuze (Reino de los Países Bajos)

Apéndice 5: Agradecimientos relativos a las actividades de establecimiento de normas

Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a los expertos de los grupos de redacción por su activa contribución a la elaboración de las siguientes normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF), o anexos de NIMF, aprobados en 2024.

Cuadro 1: Proyecto de anexo *Criterios para la determinación de la condición de hospedante de moscas de la fruta a partir de la información disponible (2018-011)* de la NIMF 37 (*Determinación de la condición de una fruta como hospedante de moscas de la fruta [Tephritidae]*)

País/ORPF/Organización	Experto/a	Función
Estados Unidos de América	Sra. Marina ZLOTINA	Administradora
Sudáfrica	Sra. Aruna MANRAKHAN	Miembro
Alemania	Sr. Peter BAUFELD	Miembro
Estados Unidos de América	Sr. Trace Christen HARDIN	Miembro
Australia	Sr. Craig HULL	Miembro
Nueva Zelanda	Sra. Jocelyn Asha BERRY	Miembro
China	Sra. Zhihong LI	Miembro
Brasil	Sr. Marcoandre SAVARIS	Miembro
Japón	Sr. Tatsuya INOUE	Miembro
Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)	Sr. Rui CARDOSO-PEREIRA	Experto invitado
Nueva Zelanda	Sr. Lalith Bandula KUMARASINGHE	Experto invitado en representación del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC)

Cuadro 2: Proyecto de revisión de la NIMF 4 (*Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas*) (2009-002)

País/ORPF/Organización	Experto/a	Función
Estados Unidos de América	Sra. Marina ZLOTINA	Administradora
Australia	Sr. Craig HULL	Miembro
Canadá	Sra. Naima AIT OUMEJJOUT	Miembro
Egipto	Sr. Mohamed MAGDY	Miembro
Unión Europea	Sr. Harry ARIJS	Miembro
Kenya	Sr. Thomas Kimeli KOSIOM	Miembro
Viet Nam	Sra. Ha Thanh HUONG	Miembro
Estados Unidos de América	Sr. Jose Rafael HERNÁNDEZ	Miembro
Chile	Sra. Ruth ARÉVALO MACÍAS	Experta invitada Miembro del CADC

Cuadro 3: Proyecto de 2022 de enmiendas a la NIMF 5 (*Glosario de términos fitosanitarios*) (1994-001)

País/ORPF/Organización	Experto/a	Función
Chile	Sr. Álvaro SEPÚLVEDA LUQUE	Idioma español y Administrador
Dinamarca	Sr. Ebbe NORDBO	Idioma inglés y Administrador adjunto
Francia	Sra. Laurence BOUHOT-DELDUC	Idioma francés y miembro
Kenya	Sra. Asenath Abigail KOECH	Idioma inglés y miembro
Uruguay	Sra. Beatriz MELCHO	Idioma español y miembro
Australia	Sra. Xuemei JI	Idioma chino y miembro
Egipto	Sra. Shaza Roshdy OMAR	Idioma árabe y miembro
Federación de Rusia	Sr. Konstantin GREBENNIKOV	Idioma ruso y miembro
Canadá	Sr. Rajesh RAMARATHNAM	Idioma inglés y miembro

Cuadro 4: Proyecto de anexo *Tratamiento con frío contra Bactrocera zonata en Citrus sinensis (2017-029)* de la NIMF 28

País/ORPF/Organización	Experto/a	Función
Israel	Sr. David OPATOWSKI	Administradora
Nueva Zelanda	Sr. Michael ORMSBY	Miembro
Argentina	Sr. Eduardo WILLINK	Miembro
Estados Unidos de América	Sr. Scott MYERS	Miembro
China	Sr. Daojian YU	Miembro
Japón	Sr. Toshiyuki DOHINO	Miembro
Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)	Sra. Vanessa Simoes Dias DE CASTRO	Miembro
Australia	Sr. Peter Llewellyn LEACH	Miembro
Canadá	Sra. Meghan NOSEWORTHY	Miembro
China	Sr. Guoping ZHAN	Miembro
Japón	Sr. Takashi KAWAI	Miembro

Apéndice 6: Recomendación n.º 6 (R-06) de la CMF.**Reducir al mínimo el riesgo de plagas asociado a la vía de los contenedores marítimos****FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

En su 11.ª reunión (2016), la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) reconoció el riesgo de que las plagas de plantas se movieran por la vía internacional de los contenedores marítimos.

La finalidad de esta recomendación de la CMF es concienciar acerca del riesgo de plagas asociado a la vía de los contenedores marítimos y recomendar a las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) y otras partes pertinentes la aplicación de prácticas que contribuirán a reducir el riesgo de plagas asociado a esta vía.

El ámbito de aplicación de esta recomendación de la CMF abarca la contaminación interna y externa por plagas⁹⁹ de los contenedores marítimos llenos y vacíos transportados por mar, carretera o ferrocarril.

Si bien el ámbito de aplicación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) se limita a las plagas de plantas (en adelante, “plagas”), la CMF reconoce que las medidas que son eficaces contra estas plagas también pueden ayudar a reducir el riesgo que plantean organismos y otros contaminantes que no son de interés fitosanitario.

En el Anexo 1 se proporciona más información al respecto.

Concretamente, la presente recomendación de la CMF se formula a los fines de:

- comunicar el riesgo de plagas asociado a la vía de los contenedores marítimos y concienciar al respecto;
- brindar orientación sobre enfoques para reducir el riesgo de plagas asociado a la vía de los contenedores marítimos y minimizar al mismo tiempo las repercusiones en las cadenas de suministro;
- fomentar el examen visual de los contenedores marítimos y su carga, así como otras medidas para reducir la contaminación por plagas;
- brindar orientación sobre los métodos habituales para eliminar la contaminación por plagas;
- alentar la producción y la generalización del uso de contenedores marítimos que tengan una menor probabilidad de albergar plagas (en particular los contenedores que tienen suelos sin fisuras) y, al mismo tiempo, facilitar la detección y la eliminación de la contaminación por plagas;
- pedir a las partes contratantes de la CIPF y a otras partes pertinentes que comuniquen medidas eficaces para reducir el riesgo de contaminación por plagas de los contenedores marítimos y su carga y aporten información conexa.

DIRIGIDA A

Las partes contratantes, las ONPF, las organizaciones regionales de protección fitosanitaria y otras partes en el comercio internacional pertinentes, como exportadores, importadores, expedidores, empresas encargadas de la arrumazón, otros operadores logísticos y fabricantes de contenedores marítimos.

⁹⁹ En esta recomendación de la CMF, la definición del término “contaminación” difiere de la que figura en la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias (NIMF) n.º 5 (Glosario de términos fitosanitarios): véase el Anexo 1.

RECOMENDACIONES

1. Finalidad de las actividades dirigidas a abordar el riesgo de plagas

La CMF *alienta* a las partes contratantes y las partes interesadas a apoyar la aplicación de medidas basadas en la ciencia y en el riesgo y armonizadas a escala mundial, dirigidas a reducir de manera significativa el riesgo de plagas asociado a la vía de los contenedores marítimos.

2. Concienciación

La CMF *alienta* a las ONPF a informar a las partes pertinentes de todo requisito fitosanitario que pueda aplicarse a la vía de los contenedores marítimos.

Se *alienta* a las ONPF a:

- informar sobre el riesgo de movimiento de plagas por la vía de los contenedores marítimos a todas las partes que intervienen en el funcionamiento de la logística de los contenedores marítimos;
- promover prácticas que prevengan o reduzcan el riesgo de contaminación por plagas de los contenedores marítimos y su carga;
- promover y apoyar la aplicación de procedimientos apropiados para limpiar el interior y el exterior de los contenedores marítimos y su carga mediante la incorporación de las directrices de la CIPF relativas a la limpieza de contenedores marítimos (Secretaría de la CIPF, 2020a) en las directrices pertinentes para el sector.

3. Reducir el riesgo de contaminación por plagas en la vía de los contenedores marítimos

La CMF *alienta* a todas las partes que intervienen en la logística de los contenedores marítimos a asegurarse de que ejercen su responsabilidad de custodia para verificar que los contenedores marítimos y su carga estén libres de contaminación visible por plagas antes de transferir su custodia a la siguiente parte responsable en la cadena. Se *alienta* a la parte receptora a responsabilizar a la parte precedente en el caso de que se detecte contaminación visible por plagas.

Entre las partes con responsabilidades de custodia figuran, entre otros, los depósitos de contenedores, los consignadores, los expedidores, las empresas encargadas de la arrumazón, los operadores de buques y de contenedores, los proveedores de servicios de transporte por vías terrestres de todo tipo (es decir, ferrocarriles y camiones), los consignatarios y las terminales.

Se *alienta* a todas las partes que intervienen en la logística de los contenedores marítimos a dar los pasos apropiados para prevenir la contaminación visible por plagas de los contenedores marítimos y su carga. Algunas de estas medidas pueden ser la manipulación, la ubicación y el almacenamiento de los contenedores y las cargas de acuerdo con las mejores prácticas disponibles, como el *Código de prácticas para la arrumazón de las unidades de transporte* (OMI, OIT y CEPE, 2014) y las directrices de la CIPF (resumidas en el Apéndice 1), a fin de evitar la contaminación por plagas. Entre las mejores prácticas cabe mencionar:

- el almacenamiento en zonas libres de riesgo de contaminación por plagas a través de la vegetación, el suelo o aguas estacionarias (por ejemplo, zonas de almacenamiento y manipulación totalmente pavimentadas o precintadas);
- el almacenamiento en zonas separadas de los contenedores y las cargas contaminados;
- la desarrumazón y la limpieza a fondo de los contenedores por los consignatarios antes de volver a utilizarlos o cargarlos en el buque.

Podrán aplicarse otras medidas en situaciones concretas para reducir la atracción de plagas (por ejemplo, cuando se utiliza luz artificial), así como durante períodos de alta prevalencia de plagas estacionales o cuando haya brotes de plagas en curso.

4. Examen visual de los contenedores marítimos y su carga para determinar si hay contaminación por plagas

La CMF *alienta* a las ONPF y a todas las partes pertinentes a examinar visualmente, cuando se pueda acceder en condiciones seguras a los contenedores y de conformidad con sus responsabilidades de custodia, todas las superficies interiores y exteriores de los contenedores marítimos (por ejemplo, el cielo y el techo, el piso y la parte inferior, las paredes laterales, las paredes de los extremos, las puertas) y su carga para determinar si hay contaminación por plagas. La CMF *recomienda* que estos exámenes se lleven a cabo no solo en cumplimiento de los reglamentos sanitarios y de seguridad, sino también de las políticas y los procedimientos sobre esta materia específicos de cada empresa. De igual forma, se *recomienda* que también se examinen el exterior y el interior de los contenedores vacíos para determinar si hay contaminación por plagas antes del envío, antes de la arrumazón y después de la desarrumazón, cuando se pueda acceder a los contenedores. Asimismo, se *recomienda* que se examinen visualmente las rejillas de entrada de la ventilación y los orificios de desagüe del suelo de los contenedores refrigerados.

En las directrices de la CIPF relativas a las prospecciones de los contenedores marítimos (Secretaría de la CIPF, 2020b) se proporciona información más detallada sobre los lugares en los que se suele encontrar contaminación por plagas con mayor frecuencia y orientación sobre cómo llevar a cabo el examen visual de los contenedores marítimos (incluido el examen de la parte inferior y del techo) en condiciones seguras.

5. Métodos para eliminar y gestionar la contaminación por plagas

Si se encuentra contaminación por plagas, los métodos de eliminación y gestión podrán incluir algunos de los siguientes o todos ellos:

- el barrido o la aspiración del interior del contenedor marítimo;
- el lavado, el raspado o la utilización de otros medios físicos para limpiar el interior o el exterior del contenedor marítimo;
- el lavado a alta presión.

Se *alienta* a almacenar los contenedores en lugares en los que sea menos probable que se contaminen (en superficies duras como cemento, grava u otras superficies libres de plantas y animales).

Se *alienta* a todas las partes pertinentes a eliminar los contaminantes de forma inocua y segura a fin de prevenir la propagación, por ejemplo recogiendo todo el material barrido o aspirado para su eliminación.

Los métodos de almacenamiento, tratamiento y eliminación en condiciones de inocuidad podrán incluir uno o más de los siguientes:

- la contención física, como el embolsado o el cierre en un receptáculo hermético;
- el tratamiento químico inocuo y adecuado;
- los tratamientos térmicos (por calor o por congelación);
- la incineración;
- el enterramiento en profundidad.

Si fuera necesario aplicar un tratamiento para neutralizar la contaminación por plagas que no se pueda eliminar del contenedor marítimo en condiciones seguras, las ONPF u otras autoridades podrán contar con requisitos y orientaciones en vigor sobre el uso de tratamientos.

La CMF *recomienda* que los receptores de contenedores marítimos que se hayan movido entre países pidan orientación sobre las medidas apropiadas de manejo del riesgo y la eliminación de la contaminación por plagas, incluida el agua de lavado, a su respectiva ONPF u otras autoridades en el caso de detectar contaminación visible por plagas en la superficie o en el interior de los contenedores y su carga. A tal fin, se *alienta* a las ONPF a proporcionar dicha orientación.

6. Estructura de los contenedores marítimos

La CMF *reconoce* que introducir modificaciones en el diseño actual de los contenedores en toda la flota mundial de contenedores llevará bastante tiempo. No obstante, hay pruebas de que eliminar el uso de pisos con grietas, rendijas y fisuras entre los paneles del piso y las paredes del contenedor reduce el riesgo de contaminación por plagas. Por consiguiente, la CMF *alienta* al sector de los contenedores a considerar, en cooperación con los fabricantes, formas de facilitar la producción y el uso generalizado de contenedores con tipos de piso que no tengan fisuras y que sean menos propensos a la aparición de grietas y rendijas y más fáciles de limpiar. Asimismo, *alienta* a los fabricantes de contenedores a aplicar revestimientos de color claro en la parte inferior de los contenedores a fin de facilitar la detección de contaminación por plagas. La CMF *recomienda* que estas modificaciones se introduzcan como parte del ciclo de vida normal de los contenedores y de los plazos de sustitución.

Otras modificaciones en el diseño actual de los contenedores (por ejemplo, las aplicadas a la parte inferior y las rejillas de ventilación) pueden ayudar a reducir aún más el riesgo. La CMF *recomienda* que se investiguen más a fondo estas posibilidades y *alienta* a las ONPF y otras partes pertinentes a difundir información relativa a los lugares encima o dentro de los contenedores en los que es más habitual encontrar contaminación por plagas.

En la actualidad, no resulta sencillo modificar los revestimientos de los contenedores existentes para reducir la contaminación por plagas. Por consiguiente, la CMF *recomienda* que se investiguen más a fondo estas modificaciones y *alienta* a las partes pertinentes a considerar la posibilidad de sustituir los actuales revestimientos bituminosos de la parte inferior de los contenedores, con vistas a reducir su pegajosidad y, por ende, la adhesión de plagas y otros contaminantes.

7. Contribución a la elaboración de medidas eficaces y mejores prácticas

La Secretaría de la CIPF *acoge con agrado* propuestas de soluciones guiadas por la industria o los gobiernos que contribuyan a reducir el riesgo de plagas, así como sugerencias de medidas y actividades viables que puedan resultar eficaces si se adoptan de forma generalizada. Además, toda información sobre nuevas tecnologías que puedan contribuir a reducir el riesgo de plagas sería útil para las consideraciones de la Secretaría de la CIPF.

La CMF *alienta* a las ONPF a seguir trabajando con las partes pertinentes para recopilar información sobre la presencia de plagas y el riesgo de movimiento de plagas por la vía de los contenedores marítimos, y a proporcionar esta información a la Secretaría de la CIPF. Un instrumento importante para la recopilación de esta información es el modelo contenido en las directrices de la CIPF para las inspecciones de contenedores marítimos (Secretaría de la CIPF, 2020b).

La CMF *solicita* que la información sobre estos puntos se remita a la Secretaría de la CIPF (correo electrónico: ippc@fao.org).

8. Establecimiento de instrumentos reglamentarios apropiados

La CMF *alienta* a las partes contratantes a establecer instrumentos reglamentarios apropiados para permitir a las ONPF manejar el riesgo de plagas asociado a la vía de los contenedores marítimos.

9. Colaboración con otros órganos multilaterales

Consciente de que la contaminación de los contenedores marítimos puede entrañar un riesgo para la salud de plantas y animales, y a fin de evitar la elaboración de medidas duplicadas o contradictorias, la CMF *alienta* a la Secretaría de la CIPF a procurar colaborar con otros órganos multilaterales pertinentes (por ejemplo, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la OMI, la Organización Mundial de Aduanas, la Organización Mundial de Sanidad Animal).

La aplicación de esta recomendación de la CMF por las partes pertinentes que intervienen en la logística de los contenedores podría ser facilitada por el uso por parte de los órganos multilaterales competentes de un enfoque coherente en relación con la limpieza de los contenedores marítimos.

REFERENCIAS

- OMI, OIT y CEPE (Organización Marítima Internacional, Organización Internacional del Trabajo y Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa).** 2014. *Código de prácticas sobre la arrumazón de las unidades de transporte*. 149 págs. <https://wwwcdn.imo.org/localresources/en/OurWork/Safety/Documents/1497.pdf>
- Secretaría de la CIPF.** 2020a. *Cadenas de suministro y limpieza de los contenedores marítimos. Guía de la CIPF de buenas prácticas sobre las medidas para reducir al mínimo la contaminación por plagas*. Secretaría de la CIPF. Roma. FAO. vi + 6 páginas. <https://www.fao.org/documents/card/es/c/ca7963es>
- Secretaría de la CIPF.** 2020b. *Encuestas sobre contenedores marítimos. Directrices para las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF)*. Secretaría de la CIPF. Roma, FAO. 17 pp. <https://www.fao.org/3/ca7740es/CA7740ES.pdf>
- NIMF 5.** *Glosario de términos fitosanitarios*. Secretaría de la CIPF. Roma, FAO. <https://www.ippc.int/es/publications/622/>

RECOMENDACIONES SUSTITUIDAS POR ESTA RECOMENDACIÓN

- Recomendación R-06 de la CMF.** 2017. *Contenedores marítimos*. Secretaría de la CIPF. Roma, FAO. Adoptada en 2015.

El presente anexo forma parte de las recomendaciones formales presentadas en este documento.

ANEXO 1: Riesgo de plagas e implicaciones para los contenedores marítimos como vía

En el presente anexo se proporciona información contextual relativa a las características de la vía internacional de los contenedores marítimos¹⁰⁰, la determinación de las responsabilidades compartidas de las partes pertinentes y el riesgo de plagas asociado a la vía de los contenedores marítimos.

El manejo del riesgo de plagas asociado a la vía de los contenedores marítimos representa actualmente un desafío para las partes contratantes de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). Al mismo tiempo, los resultados de la economía mundial y de todas las economías nacionales, el mantenimiento de la seguridad alimentaria y la necesidad de evitar costos innecesarios para el comercio mundial dependen del movimiento eficiente de los contenedores marítimos para garantizar el funcionamiento predecible y eficaz de las cadenas de suministro. Además, el número y la diversidad de las partes implicadas son altos, mientras que la vía en sí misma no está relacionada principalmente con las plantas, por lo que implica a las autoridades responsables además de las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF).

Las operaciones de logística de contenedores son complejas y se ven afectadas por impedimentos tanto en el movimiento como en el posicionamiento de los contenedores. Incluso pequeños retrasos en su movimiento pueden dar lugar a consecuencias de mayor envergadura para las cadenas de suministro y el comercio a escala internacional. Por lo tanto, existe un delicado equilibrio entre la necesidad de adoptar medidas y la de reducir al mínimo las repercusiones en las cadenas de suministro.

También es cierto que la eliminación completa del riesgo de plagas asociado a la vía de los contenedores marítimos no es factible. En consecuencia, lo máximo que se puede conseguir es aplicar medidas basadas en la ciencia y en el riesgo dirigidas a reducir dicho riesgo de manera significativa.

Responsabilidades compartidas

Las ONPF, otras organizaciones públicas y las partes del sector pueden contribuir a reducir el riesgo de contaminación por plagas de los contenedores marítimos y su carga. No obstante, la base jurídica para manejar el riesgo de plagas asociado a la vía de los contenedores marítimos varía de un país a otro.

Se alienta a todas las partes que intervienen en la logística internacional de los contenedores marítimos a utilizar prácticas como el examen visual que permiten reducir al mínimo el riesgo de contaminación por plagas mientras los contenedores estén bajo su control. Se alienta a la parte que recibe el contenedor a responsabilizar a la parte precedente en el caso de que se detecte contaminación visible dentro o en la superficie del contenedor y de su carga. Esta recomendación de la CMF proporciona un conjunto de prácticas que, al implementarse, pueden reducir la contaminación por plagas de los contenedores y su carga. La CMF reconoce que esas prácticas deberán llevarse a cabo de conformidad con las funciones y responsabilidades de las partes en la logística de los contenedores marítimos y deberán tener en cuenta todas las limitaciones operativas y de seguridad pertinentes.

¹⁰⁰ Por “contenedores marítimos” se entienden los contenedores multimodales de acero para transporte marítimo definidos en el Código de prácticas para la arrumazón de las unidades de transporte (Organización Marítima Internacional [OMI], Organización Internacional del Trabajo [OIT] y Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa [CEPE], 2014) que, a su vez, coincide con la definición del Código marítimo internacional de mercancías peligrosas:

Elemento de equipo de transporte de carácter permanente, y por lo tanto suficientemente resistente para poderse utilizar repetidas veces; proyectado especialmente para facilitar el transporte de mercancías, por uno o varios modos de transporte, sin operaciones intermedias de carga, y para que se pueda sujetar y/o manipular fácilmente, para lo cual está dotado de los adecuados accesorios, y aprobado de conformidad con lo dispuesto en el Convenio internacional sobre la seguridad de los contenedores (CSC), 1972 enmendado.

El término “contenedor marítimo” no incluye los vehículos de transporte, los medios de transporte ni el embalaje. En cambio, sí abarca todos los contenedores transportados internacionalmente por mar, carretera y ferrocarril. Asimismo, incluye los contenedores vacíos y los arrumados.

Riesgos asociados a los contenedores marítimos vacíos

Los contenedores marítimos vacíos también se pueden contaminar con plagas. Una de las principales causas de dicha contaminación por plagas es la desarrumazón incompleta y la limpieza insuficiente. Por lo tanto, esta recomendación de la CMF comprende recomendaciones relativas al examen visual y la limpieza de los contenedores vacíos, así como el examen visual de los contenedores arrumados. Los consignatarios y los depósitos de contenedores pueden cumplir una función importante en la limpieza de los contenedores vacíos, ya que los depósitos a menudo son los puntos de partida y de llegada de los contenedores vacíos. El examen visual y, cuando se precise, la limpieza de un contenedor vacío realizados en un depósito de contenedores pueden reducir al mínimo la perturbación de la logística de contenedores marítimos.

El riesgo de plagas influido por el tipo de carga, la manipulación y el almacenamiento

La naturaleza de la carga transportada en los contenedores marítimos puede afectar al riesgo de plagas. Las plagas asociadas a la carga y la arrumazón pueden persistir en los contenedores marítimos durante muchos meses o años. Además, la manipulación y el almacenamiento de las mercancías antes y durante la arrumazón de los contenedores pueden provocar la contaminación por plagas de la carga y de los contenedores marítimos. La arrumazón es una fase en la que existe un elevado riesgo de que se produzca la contaminación por plagas interna de los contenedores marítimos. En consecuencia, esta recomendación de la CMF se aplica a la consideración del riesgo de plagas hasta la fase de arrumazón. Ello comprende el tiempo que la carga pasa en el lugar donde se lleva a cabo la arrumazón. Todos los tipos de carga, con independencia de si son productos vegetales o de otra índole (por ejemplo, piezas de automóviles, tuberías, neumáticos, aparatos electrónicos) y del método de manipulación y almacenamiento, pueden ser una fuente de contaminación por plagas de los contenedores (por ejemplo, con semillas de malas hierbas, partes de plantas, tierra, insectos, aguas estacionarias).

Terminología específica de esta recomendación de la CMF

Contaminación: En esta recomendación de la CMF se utiliza la definición de “contaminación” recogida en el *Código de prácticas para la arrumazón de las unidades de transporte*, que se aplica tanto al contenedor marítimo como a su carga, si corresponde.

La definición de “contaminación” que figura en el *Código de prácticas para la arrumazón de las unidades de transporte* (OMI, OIT y CEPE, 2014) es la siguiente:

Formas visibles de animales, insectos u otros invertebrados (muertos o vivos, en cualquier fase de su ciclo de vida, por ejemplo en las cápsulas ovígeras o en los racimos de huevos) o cualquier materia orgánica de origen animal (como sangre, huesos, pelo, carne, secreciones o excreciones), plantas viables o no viables o productos de plantas (como frutas, semillas, hojas, ramitas, raíces o cortezas) u otras materias orgánicas (como hongos) o tierra o agua, cuando estos productos no forman parte de la carga declarada de la unidad de transporte.

Unidad de transporte: Según el *Código de prácticas para la arrumazón de las unidades de transporte*, el término “unidad de transporte” se define como “Contenedor, caja amovible, vehículo, vagón de ferrocarril o cualquier otra unidad semejante, en particular cuando se utilizan para el transporte intermodal”.

A los efectos de la presente recomendación de la CMF, se consideran contenedores marítimos limpios (comúnmente denominados simplemente “unidad de transporte”) los que no tienen ninguno de los elementos siguientes (modificado del *Código de prácticas para la arrumazón de las unidades de transporte*):

- residuos de cargas anteriores;
- materiales de sujeción de remesas anteriores;
- marcas, rótulos o letreros de remesas anteriores;
- cualquier detritus (desechos) que se pueda haber acumulado en la unidad de transporte;
- contaminación visible (como partes, semillas, huevos o propágulos de especies que puedan sobrevivir y subsiguientemente reproducirse; tierra, y materia orgánica).

Este apéndice se presenta únicamente como referencia y no forma parte de las recomendaciones formales presentadas en este documento.

APÉNDICE 1: Resumen de las orientaciones de la CIPF relativas a la reducción del riesgo de contaminación de los contenedores marítimos

(Véase la página siguiente.)



Convención internacional de Protección Fitosanitaria

Examen visual de los contenedores marítimos y su carga para determinar si hay plagas y sustancias contaminantes

Las plagas y sustancias contaminantes* pueden viajar dentro de los contenedores marítimos o en su superficie. Los bienes dentro del contenedor también pueden contener e independientemente del tipo de bienes que se transporten. Pueden provocar graves daños a las industrias agrícolas, el medio ambiente y la economía.

* *Material vegetal y animal, malas hierbas, semillas, caracoles, insectos y tierra. La tierra puede transmitir enfermedades graves como la fiebre aftosa.*

Antes de utilizar un contenedor marítimo, asegúrese de que está limpio y libre de plagas y sustancias contaminantes.

Las zonas en las que habitualmente se encuentran plagas contaminantes son:

<p>la cara inferior del contenedor</p> 	<p>las juntas de goma de las puertas</p> 	<p>los bienes y el embalaje</p> 
<p>las grietas y rendijas</p> 	<p>las superficies internas</p> 	 <p>Las inspecciones solo se deberían realizar si se pueden hacer en condiciones seguras. Véase este enlace para obtener más información: fao.org/3/ca7740es/CA7740ES.pdf</p>

Responsabilidad compartida



Todas las partes a lo largo de la cadena de suministro tienen la responsabilidad de mantener limpios los contenedores y su carga. Para obtener orientación sobre las mejores formas de mantener limpios los contenedores y su carga, de conformidad con las funciones y las responsabilidades de las partes en la cadena de suministro, véase el enlace: <https://www.fao.org/documents/card/es/c/ca7963es>

Métodos para eliminar la contaminación

La contaminación de poca importancia se puede eliminar barriendo o aspirando, lavando con agua a alta presión o raspando. En determinadas circunstancias, puede ser necesario aplicar tratamientos para eliminar la contaminación.

Puede solicitar orientación sobre las opciones de tratamiento apropiadas a su ONPF o a un experto en control de plagas.







Eliminación

Las plagas y los contaminantes se deben eliminar de forma segura para impedir su propagación. El método más habitual es el embolsado: los contaminantes, así como los cuerpos de las plagas o los animales, se ponen en bolsas, se sellan y se llevan a un contenedor de contención para su recogida. Otras opciones de eliminación son la incineración y el enterramiento en profundidad.

Prevención

Cuando los contenedores y su carga se trasladan a una zona de almacenamiento o de embalaje o a un puerto de carga, o bien cuando transiten por otro país, deberían adoptarse medidas preventivas para evitar la contaminación. Ello comprende impedir la contaminación de los contenedores que hayan sido inspeccionados y limpiados y su carga. Para obtener orientación sobre el establecimiento y mantenimiento de áreas libres de plagas, véase el siguiente enlace: <https://www.fao.org/documents/card/es/c/ca5844es>

Ejemplos de plagas y contaminantes y donde se encuentran habitualmente

<p>Plagas internas (como el escarabajo khapra)</p> <p>Se buscarán insectos, larvas o cutículas larvianas en las juntas entre el suelo y las paredes de los contenedores marítimos y, cuando sea posible, en las juntas entre los paneles del suelo y debajo del suelo de los contenedores marítimos.</p>	 <p><small>Cutículas de escarabajo khapra en el suelo universal</small></p>	<p>Plagas que construyen nidos (como hormigas y abejas)</p> <p>Se buscarán grupos y nidos en juntas, fisuras y espacios en el suelo tanto dentro de los contenedores y su carga como en la superficie de ambos.</p>	 <p><small>Hormiga leña</small></p>
<p>Plagas con caparazón (como los caracoles)</p> <p>Se buscarán caracoles de colores, tamaños y formas distintos adheridos a los contenedores marítimos.</p>	 <p><small>Caracol en el hueco para la horquilla del toro elevador</small></p>	<p>Plagas que hibernan (como las chinches hediondas)</p> <p>Se buscarán plagas que se refugian en los contenedores y los bienes que hayan sido almacenados al aire libre.</p>	 <p><small>Chinches hediondas en la pared de un contenedor</small></p>
<p>Plagas que ponen huevos (como la lagarta peluda)</p> <p>Se buscarán masas de huevos y plagas en las superficies externas de los contenedores marítimos.</p>	 <p><small>Massa de huevos en las superficies externas</small></p>	<p>Contaminantes como tierra, semillas y material vegetal y animal</p> <p>Se buscarán contaminantes en la base (incluidos los cerrojos giratorios, los rieles laterales y los huecos para las horquillas del toro elevador), dentro y, cuando sea posible, en la cara inferior de los contenedores.</p>	 <p><small>Tierra debajo del contenedor</small></p>

Para consultar las hojas informativas sobre otras plagas invasivas, véase el enlace: <https://www.cabidigitallibrary.org/product/qi>

Apéndice 7: Lista de expertos que han ayudado con la traducción de las guías y materiales de capacitación de la CIPF

Establishing and Maintaining Pest Free Areas (Establecimiento y mantenimiento de áreas libres de plagas)

- a. Amélie CONSTANTINEAU (Canadá)
- b. Hugo FRÉCHETTE (Canadá)
- c. Naima AIT OUMEJJOUT (Canadá)

Guía de vigilancia de la CIPF:

- d. Bruno GALLANT (Canadá)
- e. Ernest NKOUM METOU`OU (Camerún)
- f. Jean-Louis TSHISAMBU MAMBA (República Democrática del Congo)

Prevention, preparedness and response guidelines for Fusarium TR4 (Directrices de la CIPF sobre prevención, preparación e intervención ante la raza 4 tropical de *Fusarium* del banano):

- g. Abdeljelil BAKRI (Marruecos)
- h. Bruno GALLANT (Canadá)
- i. Konan L. KOUAME (Côte d'Ivoire)
- j. Ernest NKOUM METOU`OU (Camerún)
- k. Jean-Louis TSHISAMBU MAMBA (República Democrática del Congo)